



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO



FACULTAD DE HISTORIA

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UMSNH Y SU ACTUACIÓN COMO MÁXIMA
AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN. 1963-1986

TESINA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

LUIS ERNESTO SÁNCHEZ NÚÑEZ

ASESOR

DR. EDGAR ZUNO RODILES

MORELIA, MICHOACÁN MARZO DE 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1.- ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UMSNH.....	8
1.1.- La Junta de Gobierno de la UNAM.....	8
1.2.- La coyuntura política estatal y el movimiento universitario de 1963	13
1.3.- La nueva Ley Orgánica de 1963 y la creación de la Junta de Gobierno en la UMSNH	19
CAPÍTULO 2.- LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO A PARTIR DE LA LEY ORGÁNICA DE 1966: AUMENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y NUEVO PERFIL DE SUS INTEGRANTES: 1966 – 1976.	29
2.1.- La nueva Junta de Gobierno y el aumento de sus atribuciones legales.....	31
2.2.- El perfil “arriaguista” de los miembros iniciales de la Junta de Gobierno de la UMSNH y la evolución de su composición. 1966-1976.	37
CAPÍTULO 3.- LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA VIDA UNIVERSITARIA: ELECCIÓN DE RECTORES Y CONFLICTOS POLÍTICOS: 1966 – 1976.....	53
3.1.- Primeras decisiones de la Junta de Gobierno para el reordenamiento de la Universidad. .	53
3.2.- Conflictos políticos y elección de rectores, 1966-1976.	58
CONCLUSIONES.....	73
FUENTES.....	75

Resumen

El presente trabajo es un breve estudio histórico y analítico descriptivo de un órgano de gobierno interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) que existió legalmente al aprobarse la Ley Orgánica de la misma en 1963 y hasta 1986 cuando se decretó una nueva Ley Orgánica. Órgano de Gobierno que se ha considerado por diversos sectores universitarios y algunos estudiosos de la vida de la institución nicolaita como antidemocrático y elitista, pues era un grupo reducido que concentraba un gran poder en sus manos, tanto económicamente como políticamente y que no rendía cuentas a ninguna otra instancia, teniendo además la facultad de nombrar al rector y directores de todas las escuelas. El propósito central es analizar cómo funcionaba y ejercía el poder al interior de la Universidad la Junta de gobierno y que consecuencias positivas y negativas de manera general tuvo su actuación para el desarrollo de la Máxima Casa de Estudios de Michoacán.

Palabras clave: Universidad Michoacana, Junta de Gobierno, Ley Orgánica, elite, antidemocrático

Abstract

This work is a brief descriptive historical and analytical study of an internal governing body of the Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) that legally existed when the Organic Law of the same was approved in 1963 and until 1986 when a new one was decreed. Organic Law. Government body that has been considered by various university sectors and some scholars of the life of the Nicolaitans institution as undemocratic and elitist, as it was a small group that concentrated great power in its hands, both economically and politically and that was not accountable to no other instance, having also the power to appoint the rector and directors of all schools. The main purpose is to analyze how the governing Board functioned and exercised power within the University and what general positive and negative consequences its action had for the development of the Highest House of Studies in Michoacán.

Keywords: Universidad Michoacana, Government Board, Organic Law, elite, undemocratic

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es un breve estudio histórico y analítico descriptivo de un órgano de gobierno interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) que existió legalmente al aprobarse la Ley Orgánica de la misma en 1963 y hasta 1986 cuando se decretó una nueva Ley Orgánica. Órgano de Gobierno que se ha considerado por diversos sectores universitarios y algunos estudiosos de la vida de la institución nicolaita como antidemocrático y elitista, pues era un grupo reducido que concentraba un gran poder en sus manos, tanto económicamente como políticamente y que no rendía cuentas a ninguna otra instancia, teniendo además la facultad de nombrar al rector y directores de todas las escuelas. El propósito central es analizar cómo funcionaba y ejercía el poder al interior de la Universidad la Junta de gobierno y que consecuencias positivas y negativas de manera general tuvo su actuación para el desarrollo de la Máxima Casa de Estudios de Michoacán.

Es pertinente estudiar este problema porque considero que hasta la fecha no hay ningún estudio acerca de la Junta de Gobierno que durante poco más de dos décadas gobernó nuestra Universidad y que fue un período de grandes cambios tanto cuantitativos como cualitativos, pues pasó de ser una Universidad de provincia en 1966 con cerca de 7,000 alumnos a una Universidad de masas en 1986 con poco más de 45,000 estudiantes, en el aspecto cualitativo se crearon muchas escuelas y dependencias en este período, se modificaron y actualizaron los planes y programas de estudios y se aumentó de manera sustancial el presupuesto tanto estatal como federal. En todos estos cambios tuvo que ver la Junta de Gobierno por ser la que aprobaba la creación escuelas y el manejo del presupuesto, así como las políticas generales a desarrollarse como institución.

Este trabajo de investigación aunque sea de forma incipiente por las limitaciones de tiempo y la falta de acceso a las fuentes documentales depositadas en los archivos universitarios, pretende aportar información referente a la Junta de Gobierno para dar a conocer un aspecto de la vida política y de gobierno interno en la etapa contemporánea de la Institución y de las ventajas que tiene el hecho de haberse logrado un poco más de

democracia al desaparecer la Junta de Gobierno y poner al Consejo Universitario nuevamente como máxima autoridad.

En la historiografía sobre la Universidad Michoacana no existe ningún trabajo que aborde a la Junta de Gobierno como tema de estudio; lo que se encontró en una primera revisión fueron libros sobre la historia general de la UMSNH que abordan de manera rápida información respecto de la Junta y sus integrantes. Tal es el caso de Raúl Arreola Cortés *Historia de la Universidad Michoacana*. Entre otros trabajos destacan el de Lucio Rangel *La Universidad Michoacana y el movimiento estudiantil 1966-1986*, donde se tocan aspectos de la constitución de la Junta en 1963 y las reformas en sus atribuciones y composición en 1966, como lo relativo también a su desaparición en 1986, pero son analizados desde la perspectiva de la lucha estudiantil. En este tenor también se encuentra el texto de Antonio Gómez Nashiky *Movimiento estudiantil e institución, La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 1956-1966*, editado por la ANUIES.

Otra parte de materiales escritos que nos proveyeron de información respecto de la Junta de Gobierno son trabajos de memorias y biografías de personajes nicolaitas que fueron parte de la Junta, tal es el caso de Pablo G. Macías Guillen con su libro *Luces y Sombras y Octubre Sangriento en Morelia* o el más reciente de Martín Tavira Uriostegui titulado *Historias de un abogado nicolaita*. Hay dos libros muy interesantes para acercarse al tema que, aunque no analizan la cuestión del gobierno interno de la Universidad, en su revisión detenida mostraron el desarrollo de las organizaciones sindicales principales de la UMSNH (SPUM y SUEUM) y su trato o encuentros y desencuentros con la Junta de Gobierno, dado que era la encargada de aprobar las partidas presupuestales y resolver en última instancia las peticiones de los gremios de trabajadores, como son el de Amalia Ávila Silva (et. Al.) titulado *Historia del SPUM* y el de Juan Manuel Salceda Olivares sobre la historia del SUEUM; también del mismo autor Salceda *Las Casas del Estudiante en Michoacán (1915-2001)*, que nos sitúa en la problemática del estudiantado frente al desempeño de la Junta de Gobierno como máxima autoridad y la lucha que el movimiento estudiantil realizaba en contra de ella y pidiendo su desaparición.

En la cuestión jurídica es de resaltar el trabajo de Margarita Rodríguez Morales *Autonomía y órganos de Gobierno en la Universidad Michoacana, 1919-1966*, en el que hace un análisis comparativo de las formas de gobierno interno de la Universidad en las distintas leyes orgánicas que ha tenido esta institución.

No se puede dejar de mencionar en este balance historiográfico, algunas tesis que se encuentran en la biblioteca de la Facultad de Historia y que en determinados capítulos proporcionan información sobre la administración y gobierno interno de la UMSNH en nuestro período de estudio y contienen referencias de documentos útiles para el tema.

Estas tesis que se lograron ubicar son primero la de Jaime Álvarez Cabrera *La reforma universitaria en Michoacán. El movimiento estudiantil por una nueva Ley Orgánica (1966-1986)*, (tesis de licenciatura) y la de Gerardo Baltasar Chávez *Reforma y conflicto en la Universidad Michoacana, 1986*, (tesis de licenciatura). Por último aunque no se refiere al tema en específico es muy necesario resaltar la importancia del libro de Imanol Ordorika *La disputa por el campus poder, política y autonomía en la UNAM*, editado por la UNAM en 2006, ya que en uno de sus capítulos aborda los antecedentes y origen de la Junta de Gobierno en la UNAM y dado que la creación de la Junta aquí en la universidad fue de algún modo tomada de la Universidad Nacional, en este libro se encuentran los elementos para determinar tanto jurídica como históricamente la génesis de esta forma de gobierno en las instituciones mexicanas de educación superior.

En cuanto al material documental de archivos se pudieron revisar varios expedientes de actas de acuerdos de la Junta de Gobierno del Archivo Histórico de la UMSNH correspondientes a los primeros años de su existencia y hasta principios de los setenta, así como también otros documentos de correspondencia entre la Junta de Gobierno y el rector en turno, documentos que permiten darse cuenta del funcionamiento y formas de trabajar de la Junta de Gobierno. La revisión minuciosa de esta documentación no fue suficiente debido al cierre de los archivos, pero sin duda el poder hacerlo en un futuro podría ayudar a enriquecer este trabajo, reconstruyendo de forma más completa varios aspectos de la vida interna y desempeño de este cuerpo colegiado.

En cuanto a la presentación del trabajo, este se desarrolla en tres capítulos, siendo el primero donde se trata de explicar la génesis de la Junta de Gobierno en la UNAM y cómo es que debido a las dificultades internas de la UMSNH este modelo de gobierno se implanta en nuestra Casa de Estudios por el entonces gobernador Agustín Arriaga Rivera. Se cierra este capítulo con una exposición de la composición, integrantes, características y algunos acontecimientos referidos a esta primera Junta de Gobierno que funcionó de 1963 y hasta octubre de 1966 cuando nuevamente en medio de un conflicto universitario la Ley Orgánica fue reformada y se removió a todos los integrantes, poniendo unos nuevos por designación del mismo gobernador.

En el segundo capítulo se abordan las formas de funcionamiento, marco legal y organizativo y el perfil académico y político de los integrantes de la Junta de Gobierno originales y los que les sucedieron en el período 1966-1976. En el tercer capítulo se expone en rasgos generales la actuación de la Junta de Gobierno en la vida universitaria en el período 1966-1976, así como algunos de los conflictos en los que esta tuvo participación y como su desenlace afectó a la institución. Finalmente, las conclusiones son el resultado al que se llega con esta investigación.

CAPÍTULO 1.- ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UMSNH

Una junta es un tipo de organización constituida por varios individuos que suelen ser representativos de alguna forma de poder. Se habla entonces por ejemplo de una junta militar cuando quienes la integran son directivos de las fuerzas armadas o de una junta administrativa o de gobierno cuando sus componentes son civiles; en el caso del gobierno de las universidades en el mundo, puede hacerse una mención especial de la importancia que juegan las llamadas juntas de gobierno, las cuales por lo general han estado integradas por un pequeño núcleo de académicos prestigiados, con facultad de nombrar y remover a las autoridades, se supone además, que en este grupo de élite se deposita la seguridad y la vigencia de la autonomía universitaria. Desde esa perspectiva se comienza exponiendo cuál fue el origen de la Junta de Gobierno en el gobierno universitario en México y particularmente en la Universidad Nacional Autónoma de México, de la cual se tomó como modelo por el gobernador Agustín Arriaga Rivera para imponerla por decreto legislativo en la Universidad Michoacana.

1.1.- La Junta de Gobierno de la UNAM

A raíz de un conflicto interno en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el rector Brito Foucher representante del grupo conservador tuvo que renunciar el 28 de julio de 1944 y esto fue aprovechado por el presidente Manuel Ávila Camacho y los liberales universitarios encabezados por Alfonso Caso, para consolidar su poder en esta casa de estudios.¹ Como el conflicto entre los grupos conservadores y liberales siguió a pesar de la renuncia de Brito y no se ponían de acuerdo en quien sería el nuevo rector, el presidente Ávila Camacho intervino el 7 de agosto de 1944 y propuso la formación de una

¹ Para una descripción detallada del conflicto, véase González Oropeza, Manuel, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México: análisis preliminar de Manuel González Oropeza*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Documentación Legislativa Universitaria, 1980.

Junta Provisional constituida por ex rectores de la Universidad, los cuales a su vez, elegirían un nuevo rector.

El Consejo Universitario y el Directorio Universitario no tuvieron más opción que aceptar la intervención de Ávila Camacho, aunque algunos consideraron que iba en contra de las leyes universitarias y que constituía un atropello a la autonomía de la institución, pero pese a estas críticas los ex rectores constituidos en Junta provisional debido a que la ley así los facultaba designaron a Alfonso Caso como rector. De acuerdo con la tarea que le había sido confiada por el presidente Ávila Camacho, la Junta de ex Rectores también estableció algunas Bases Provisionales para el funcionamiento de la Universidad en las cuales al rector Alfonso Caso se le otorgaba un enorme poder: nombraba personalmente a los directores de todas las escuelas y todos los institutos, así como al Secretario General y al equipo administrativo; tenía que reorganizar el Consejo Universitario y este la obligación de formular un nuevo estatuto universitario antes del 31 de diciembre de 1945.²

El nuevo Consejo Universitario había sido pensado como un órgano legislativo interno; sin embargo, Caso fue más allá del mandato de los ex rectores para la reforma de los estatutos universitarios; siguiendo algunas propuestas hechas por el Directorio, quiso que el Consejo que se llamaría ahora Consejo Universitario Constituyente, aprobara la propuesta de una nueva ley orgánica que podría ser sancionada a la larga por el Congreso.

El 22 de noviembre de 1944 Alfonso Caso como rector provisional presentó el esquema preliminar de una nueva ley orgánica a la Comisión de Estatutos del Congreso Constituyente que estaba trabajando para reorganizar políticamente la institución. Las características más sobresalientes de la propuesta eran:

1. La Universidad se definía como una corporación pública, una institución descentralizada del Estado.
2. Las autoridades universitarias consistirían en una nueva Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el rector, el Patronato, los directores de facultades, escuelas e institutos y los

² “Bases aprobadas por la junta de ex-Rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México para el Gobierno Provisional de la Institución”, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, tomo I, México, 1977, pp. 359-361.

consejos técnicos, los cuales reemplazarían a las academias de las distintas escuelas y facultades.

3. La composición de dichos consejos y del Consejo Universitario se modificaría según las pautas establecidas en las bases provisionales redactadas por los ex rectores. Desaparecería la paridad entre académicos y estudiantes. Las atribuciones de estos cuerpos colegiados se verían reducidas frente a las de los directores y del rector.

4. El Patronato sería un órgano independiente encargado de la administración de los recursos financieros y el patrimonio de la Universidad.

5. La Junta de Gobierno asumiría la responsabilidad de nombrar directores (seleccionados entre las ternas propuestas por el rector) y de designar al rector. La Junta también podría intervenir en caso de conflicto entre autoridades y designaría a los miembros del Patronato.

Como lo afirma Imanol Ordorika, esta Junta de Gobierno se propuso como el elemento esencial del arreglo político de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La discusión que se dio alrededor de su creación fue uno de los debates más importantes en el establecimiento de la estructura de gobierno que sigue vigente hoy día. La defensa de su existencia se hizo aludiendo a la necesidad de despolitizar a la Universidad y de garantizar su autonomía. En términos reales, sus consecuencias fueron la instalación de las políticas universitarias consideradas legítimas y de cierta continuidad para los grupos dominantes. Desde 1945, el control sobre este órgano ha garantizado la dominación política sobre la Universidad Nacional Autónoma de México, elemento imprescindible para entender la organización formal y la composición de esta estructura, así como su relación con el resto de la organización de la Universidad y para, asimismo, entender el desarrollo histórico de la política en la Universidad Nacional Autónoma de México.³

La mayor parte de las reacciones provocadas por el debate que abrió el proyecto de Caso se centró en la Junta de Gobierno, la cual había sido pensada como un órgano que debía eliminar las interferencias de orden político alrededor del nombramiento de directores y de rector, así como preservar la autonomía de la Universidad frente al gobierno. El Consejo Constituyente discutió de manera muy amplia los métodos de designación que permitieran garantizar esta diversidad. La discusión acerca de la Junta de Gobierno fue

³ Ordorika, Imanol, *La disputa por el Campus*, UNAM, México, 2006, pp. 93-94.

larga e involucró temas políticos y técnicos; abarcó varias sesiones del Consejo Universitario.⁴

Los estudiantes regresaron a una de las sesiones con un proyecto alternativo de ley orgánica, pero todas sus iniciativas fueron rechazadas. Los estudiantes concentraron sus críticas en la disminución drástica del peso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario y los consejos técnicos, sosteniendo también, en contra de la creación de una Junta de Gobierno que ésta confinaría al Consejo Universitario a un papel secundario y cancelaría por completo la participación del profesorado y de los estudiantes en el nombramiento de las autoridades universitarias.

Finalmente, esta propuesta de Ley Orgánica fue aprobada por el Congreso de la Unión y se publicó el 6 de enero de 1945; en ella se dispuso que la Junta estaría compuesta por quince miembros designados por el Consejo Constituyente. Cinco años después del nombramiento de los primeros quince miembros, el Consejo Universitario podría sustituir cada año a uno de los miembros de la Junta, así como llenar las vacantes debidas a decesos o a jubilaciones de sus miembros, la misma Junta se encargaría de llenar las vacantes provocadas por renunciaciones.

La nueva estructura de gobierno de la Universidad garantizó la formación de un círculo de poder restringido, el Consejo Universitario compuesto por los directores nombrados (50%) y los representantes electos del profesorado y de los estudiantes (25% cada uno), elegiría a los miembros de la Junta de Gobierno. La Junta designaría al rector, quien a su vez sería el presidente del Consejo Universitario. El rector desempeñaría un papel muy importante en el nombramiento de los directores al proponer a la Junta una terna de candidatos. Finalmente, la Junta se encargaría de escoger a los directores entre los candidatos propuestos por el rector, directores que a su vez tendrían la mayoría de votos en el Consejo Universitario.

Más allá de las funciones reales que le fueron asignadas por la Ley Orgánica, la Junta de Gobierno se convirtió en un sitio esencial para la toma de decisiones y el ejercicio del poder, junto con el rector y su administración. Después de esta reorganización el

⁴ Véanse algunas actas de las sesiones del Consejo Universitario Constituyente en González Oropeza, *op. cit.*, pp. 106, 193 y 209.

gobierno de la Universidad reflejaba la estructura del sistema político mexicano. Estos eran los rasgos principales:

- Poder personalizado. Las autoridades personales o ejecutivas (el rector y los directores) estaban estratégicamente colocadas por encima de los órganos colegiados (el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos). Al rector se le designó como “jefe nato”; presidía el Consejo y ejercía una influencia directa en la composición del mismo mediante el nombramiento de los candidatos para la función de director. Finalmente, por medio del Consejo podía influir en la composición de la Junta.
- Ausencia de competencia real. Tomando en cuenta los métodos de designación establecidos, el rector podía, por medio de cada director, ejercer una influencia indirecta en las elecciones para representantes del profesorado y de los alumnos. La misma estructura de poder se reproducía en las facultades y las escuelas, en las cuales los directores hacían uso de un poder muy amplio sobre los consejos técnicos.
- Participación limitada. Las organizaciones colegiadas de profesores y de estudiantes no tenían atribución alguna en la discusión o la toma de decisiones sobre políticas académicas y no podían ejercer influencia alguna en el nombramiento de profesores o de funciones de dirección. Las organizaciones colegiadas de académicos ni siquiera fueron mencionadas en la Ley Orgánica, mientras que las asociaciones o federaciones de estudiantes fueron definidas como “totalmente independientes de las autoridades” de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ambigüedad ideológica. Los acuerdos hegemónicos emergentes se fundaron en dos tradiciones distintas y poderosas: la autonomía y la libertad académica. Estas tradiciones se desarrollaron a lo largo del proceso histórico ya descrito. Durante el desarrollo de este nuevo orden, la naturaleza neutral y apolítica de la institución fue ensalzada hasta convertirse, en conjunción con la autonomía y la libertad académica, en uno de los valores esenciales de la Universidad.⁵

⁵ Ordorika, *Op. Cit.*, pp. 96-97.

Con respecto a los resultados de la instauración de la Junta de Gobierno en la UNAM, debe hacerse mención primero de como la Universidad se puso a tono al discurso oficial de unidad nacional y segundo, el hecho de que el gobierno mexicano no tenía ya que intervenir directamente para ejercer su influencia en la reorganización de la Universidad. Las motivaciones y los proyectos de un grupo de intelectuales liberales integrados en el aparato del Estado, quienes habían sido capaces de organizar una nueva hegemonía dentro de la institución, estaban a tono con el discurso, el estilo y las exigencias del gobierno mexicano.

Lo que originó esta reorganización de la UNAM, fue una combinación de proyectos gubernamentales y de resultados no planeados de la dinámica política interna. El producto final, la nueva organización política de la Universidad, lo cual resultó satisfactorio para todos los actores políticos dominantes, tanto internos como externos.

Cabe mencionar que desde la creación de la Junta de Gobierno en la UNAM, algunos de sus integrantes consiguieron ejercer una influencia y un poder más significativos gracias a su centralidad política y a los vínculos profesionales y privados que mantenían con otros miembros de la Junta. Un estudio diagnóstico de la Junta muestra que, muy pronto, un ex rector de la UMSNH el doctor Ignacio Chávez logró ser el actor más poderoso de este órgano; él pertenecía al grupo denominado de los “Michis” por su origen michoacano; Alfonso Reyes, los “Michis” y otros, tenían una tertulia permanente en uno de los cafés más famosos de la ciudad de México, Chávez invitó a Alfonso Reyes a conocer Morelia, pues se consideraban mutuamente como grandes amigos. Chávez era el médico de cabecera del presidente Ávila Camacho, asimismo, Chávez también era muy buen amigo del sucesor de Ávila Camacho, el presidente Miguel Alemán.⁶

1.2.- La coyuntura política estatal y el movimiento universitario de 1963

La historiadora Verónica Oikión describe la situación política de Michoacán a principios de los años sesenta, al señalar que:

⁶ Romo Medrano, Lilia Estela, *Un relato biográfico Ignacio Chávez rector de la UNAM*, El Colegio Nacional, México, 1997, pp. 130-132.

Entre los años veinte y hasta principios de los años sesenta del siglo XX, los cardenistas fueron los actores de la historia michoacana que ejercieron el poder prácticamente de manera ininterrumpida. Sin embargo, en 1962 hubo una ruptura importante, cuando el gobierno federal encabezado por Adolfo López Mateos revirtió aquella situación frenando el cardenismo político y oponiéndose a la llegada de un nuevo gobernador cardenista con la asunción de Agustín Arriaga Rivera como gobernador del estado, quien traía consigna de frenar a los cardenistas [...]⁷

Cuando Agustín Arriaga Rivera asumió el poder estatal, la Universidad recién había estrenado una nueva Ley Orgánica que contemplaba la existencia de un Consejo Universitario paritario y que el rector fuera nombrado por el gobernador de una terna propuesta por este órgano. Esta Ley Orgánica de 1961 intentó dar una orientación más progresista a la educación universitaria y fue el resultado de una nueva correlación de fuerzas dentro de la Universidad, favorable a las corrientes de izquierda (Cardenistas, Movimiento de Liberación Nacional, Partido Popular Socialista, Partido Comunista Mexicano, principalmente), las cuales impulsaron la llegada del doctor Eli de Gortari a la rectoría de la Universidad. El rector, conocido intelectual de izquierda, inició una serie de reformas académicas y la construcción de nuevas instalaciones; se crearon nuevas carreras, como por ejemplo en la Escuela de Comercio y Administración se generó el programa de estudios post primaria para cursar la carrera de Contador Comercial y Bancario, también se reorganizó el plan de estudios de la carrera de Químico Farmacobiólogo, donde se estableció un primer ciclo que permitió obtener el título de farmacéutico (22 de enero de 1962).

Se creó la Facultad de Altos Estudios “Melchor Ocampo” (7 de noviembre de 1961) destinada a formar investigadores y con las carreras de Filosofía, Ciencias Físico Matemáticas, Historia y posteriormente Biología. Se abrió también la Facultad de Ingeniería Industrial con las especialidades de Ingeniería Química, Mecánica y Eléctrica. Se incorporó a la Universidad Michoacana la Escuela de Agrobiología de Uruapan “Presidente Juárez” y se le convirtió en Facultad; en ella se establecieron estudios de

⁷ Oikión Solano, Verónica, “El movimiento universitario de 1966 en Michoacán: una historia de confrontación política” en Silvia González Marín y Ana María Sánchez Sáenz (coords.) *154 años de movimientos estudiantiles en Iberoamérica*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 387.

Parasitólogo Agrícola, Irrigador, Fitomejorador, Silvicultura, Economía Agrícola e Industrias Agropecuarias; en este mismo proceso surge el comedor universitario y se abrieron nuevas Casas del Estudiante como la “Santos Degollado” y la primera casa femenil para estudiantes “Juana Pavón”. Con estas dos casas nuevas sumadas a la “Isaac Arriaga”, la “Nicolaita” y la “Melchor Ocampo” que ya existían, la Universidad atendió alrededor de 650 jóvenes, cifra importante si se considera que la matrícula para el año de 1962 en la institución era de 1,395 alumnos.⁸

El año más fértil de la gestión de Eli de Gortari fue de septiembre de 1961 a septiembre de 1962, pues contó con mucho apoyo de parte del gobernador David Franco Rodríguez al otorgarle el presupuesto más alto en toda la historia de la Universidad con un monto de \$ 8,885,526 además de lograrse apoyos adicionales por parte de la Federación.⁹

En lo que se refiere a las actividades académicas y culturales, éstas aumentaron sustancialmente y hubo conciertos, mesas redondas, competencias deportivas, etcétera. La labor editorial se efectuó bajo un programa definido que rápidamente mostró sus avances con la aparición de un buen número de títulos entre los que resaltan el “Esbozo de Historia Universal” de Juan Brom; “Curso Filológico de la Lengua y Literatura Castellanas” del profesor Rafael C. Haro; “Fundamentos de la Biología” del profesor Rafael de Buen y los Cuadernos de Literatura Mexicana del poeta Ramón Martínez Ocaranza. El 10 de septiembre de 1962 se instituyó la medalla “Rector Hidalgo”, como un reconocimiento anual para las personalidades que se distinguieron por su apoyo a la Universidad. La primera medalla fue otorgada al gobernador David Franco Rodríguez por su labor excepcional en favor de la universidad.

Es destacable que durante el ejercicio de Eli de Gortari en la rectoría, por primera vez el Consejo de Investigación Científica se integró cabalmente en junio de 1962 y consecuente con ello se avanzó en el equipamiento de los Laboratorios Universitarios con nuevos instrumentos y materiales provenientes del apoyo público y de la iniciativa privada. En el primer aniversario de la Facultad de Altos Estudios se organizó una semana

⁸ Sánchez Amaro, Luis, “Eli Eduardo de Gortari De Gortari 1961-1963” en Sánchez Díaz Gerardo, *La Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo y sus rectores 1917-2017*, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura-UMSNH, Morelia, 2017, pp. 307-309.

⁹ *La Voz de Michoacán*, Morelia, Michoacán, México, 17 de marzo de 1962, pp. 1 y 12.

académica durante la cual se otorgaron grados de doctor honoris causa a distinguidos científicos e intelectuales como José Adem, José Alvarado, Víctor Bravo Ahuja, Paula Gómez Alonzo, Ignacio González Guzmán, Guillermo Haro, Antonio Martínez Báez, Marcos Moshinsky, Wenceslao Roces y Jesús Romero Flores. Los actos se llevaron a cabo los días 15, 16 y 17 de mayo de 1962.¹⁰

Con el nuevo rector se pudo cumplir la demanda central del movimiento universitario de 1960 que consistía en superar definitivamente el modelo de universidad liberal, productora de médicos y abogados, creando nuevas carreras que vincularan más directamente a la institución con su entorno social y con los procesos de producción.¹¹

No obstante, aunque la mayoría de los universitarios apoyaron el nombramiento como rector de Eli de Gortari el apoyo no fue unánime, pues hubo voces discordantes y grupos que se manifestaron abiertamente anti degortaristas, como en la Facultad de Leyes encabezado por Guillermo López Osorio y Humberto Aguilar Cortés, o en la de Medicina por el doctor Ponciano Tenorio Sosa. Las críticas fundamentales que lanzaron a De Gortari fueron sobre el hecho de que no era michoacano y por su filiación comunista, pues el 4 de agosto a pocos días antes de su designación, se supo por la prensa que Eli de Gortari aparecía entre los fundadores del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) lo que confirmaba su militancia activa en la izquierda.¹²

Como apunta Luis Sánchez Amaro:

El inicio de un plan para sacar al Dr. Eli Gortari de la rectoría desde el comienzo del gobierno de Agustín Arriaga Rivera se llegó a rumorar por algunas gentes e incluso se le hizo saber al rector, pero esto es algo que no se puede comprobar fehacientemente. De lo que si hay constancia es de la opinión negativa que el gobernador tenía con respecto al trabajo de De Gortari pues el mismo lo expresa así en sus memorias afirmando que “la Universidad con su rector no michoacano, el doctor Eli de Gortari, había acabado convertida en un cacicazgo burocrático manejado por unos cuantos maestros que controlaban a los estudiantes y a la hora que les convenía paraban de cabeza a todo el Estado”. Con esta percepción que se tenía es muy probable que desde un inicio el propio gobierno

¹⁰ Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, UMSNH, Morelia, 1984, p. 183.

¹¹ Nava Hernández, Eduardo, *El cardenismo en Michoacán (1910-1990)*, tesis para obtener el título de doctor en ciencia política, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004, p. 388.

¹² Álvarez Guzmán, Tania Madeleine, *La Universidad Michoacana como universidad moderna 1956- 1966*, tesis de licenciatura en Historia, UMSNH, Morelia, 2001, pp. 107-109.

estatal haya alentado a todos los grupos descontentos contra De Gortari para que se organizaran en su contra. Al gobierno de Arriaga Rivera y sus operadores políticos al interior de la Universidad les bastó tan sólo 6 meses para lograr su objetivo de derrocar al rector socialista Eli de Gortari.¹³

De este modo se advierte que las fuerzas conservadoras no permanecieron impasibles ante el avance de la izquierda en la dirección de la Universidad, pues se acusó al rector de violaciones a la Ley Orgánica, pero recibió éste el apoyo de la Federación de Estudiantes de la Universidad Michoacana (FEUM) encabezada por Genovevo Figueroa Zamudio y del Consejo Estudiantil Nicolaita (CEN) dirigido por Raúl Galván Leonardo, así como la mayoría de los profesores. La lucha interna en la Universidad dio principio entre los degortaristas y anti degortaristas y el conflicto se agravó con el asesinato del estudiante Manuel Oropeza García.

La Unión Nacional Sinarquista (UNS) y el Partido Acción Nacional (PAN) instigaron a la población en contra de los comunistas haciendo todavía más tenso el ambiente. Fue entonces cuando el gobierno de Arriaga Rivera intervino en la aprobación de una nueva Ley Orgánica que terminó con el cogobierno universitario y puso en manos de una Junta de Gobierno la designación de autoridades, con lo cual el rector se vio obligado a renunciar. Los integrantes designados para formar la Junta de Gobierno en su mayoría eran personajes progresistas y de tendencia cardenista, los cuales designaron como rector al licenciado Alberto Bremauntz Martínez afín a su misma corriente, de tal modo que el cardenismo logró preservar para sí la dirección de la Universidad.¹⁴

Sobre estos acontecimientos señala Miguel Ángel Gutiérrez:

La nueva ley orgánica de la Universidad Michoacana que fue aprobada por representantes del Congreso del Estado reunidos en la casa del gobernador en la madrugada del 14 de marzo. Para la

¹³ Sánchez Amaro, Luis, *Op. Cit.*, pp. 311-312.

¹⁴ No abundaremos sobre este movimiento ya que existen muchos textos académicos y libros que analizan con mayor profundidad el tema, por ejemplo Gómez Nashiki, Antonio, *Movimiento estudiantil e institución*, ANUIES, México, 2008, Mejía González, Adolfo, *Michoacán, ¿Feudo cardenista? Historia de una lucha estudiantil vencida con la traición y el asesinato*, editorial Nuevos Caminos, México, 1966; Morales Muñoz Daniela, “45 días de conflicto universitario en la prensa moreliana, febrero y marzo de 1963”, Facultad de Historia, UMSNH, mayo de 2009. Rodríguez Morales, Margarita, *Autonomía y órganos de Gobierno en la Universidad Michoacana, 1919-1966*, UMSNH, Morelia, 1999 y Valdovinos Rosas, Berta, “Movimiento Universitario en Michoacán, 1960-1963”, tesis de licenciatura en historia, UMSNH, Morelia, 1996 y Rangel Hernández, Lucio, *Historia del Movimiento...* Armenta Medina, José Manuel, *Los diecinueve meses del Dr. Elí de Gortari en la Universidad Michoacana (1961-1963)*, tesis de licenciatura, Facultad de Historia, UMSNH, Morelia, 2007.

elaboración de la nueva legislación el mandatario michoacano recurrió a algunos universitarios de la Ciudad de México entre los que se encontraba Alfonso Ortega Martínez secretario general ejecutivo de la ANUIES este funcionario, asesorado por otros universitarios elaboro un proyecto de ley Orgánica inspirado en la que regía la UNAM desde 1945. A la par de la redacción de la nueva ley Orgánica, el Ejecutivo estatal invito, desde los primeros días de marzo, a algunos nicolaitas que podrían ocupar los cargos que crearía el nuevo ordenamiento.

El 15 de marzo se designó a los miembros de la junta: Carlos García de León, como presidente, Enrique Arreguín Vélez, Pablo G. Macías Guillen, Jesús Romero Flores, Antonio Martínez Báez, Gabino Fraga y Raúl Arreola Cortes. De acuerdo con las atribuciones y a sugerencia del gobernador del estado, los integrantes de la junta nombraron rector interino a Alberto Bremauntz y procedieron a reorganizar el consejo universitario.¹⁵

La nueva Ley Orgánica fue una evidencia del intervencionismo abierto del gobierno estatal en la universidad; dicha ley y lo que implicaba fueron recibidos con desagrado por los estudiantes y profesores proclives a Eli de Gortari, estos universitarios decidieron resistir y mantener su posición desde el Colegio de San Nicolás, sitiados por miembros del Ejército Mexicano, la mañana del 15 de marzo los estudiantes que se encontraban apostados en la azotea del edificio fueron heridos por soldados. En el enfrentamiento resulto muerto el alumno Manuel Oropeza García y lesionados Luis Mejía Ramírez, Ramón Muñiz, Feliz Adame, Héctor Melgoza, Augusto Arriaga y Daniel Gómez, de igual manera algunos militares resultaron heridos y tras el enfrentamiento fueron detenidos varios profesores y alumnos, entre los primeros se encontraban Juan Brom, José Luis Balcarcel, Ricardo Ferre D'amore, Carlos Félix Lugo y José Herrera Peña.

En el sepelio de Oropeza García, encabezado por el rector Alberto Bremauntz se realizó una protesta contra el gobernador y el comandante de la XXI Zona militar. El 18 de marzo se inició un paro de 72 horas en señal de duelo por la muerte de Manuel Oropeza García convocado por los partidarios del ex rector Eli de Gortari, no obstante, a pesar de la suspensión de actividades y las solicitudes hechas a las autoridades estatales, los degortistas dieron un paso hacia la solución del conflicto al aceptar los nombramientos del rector Alberto Bremauntz y los miembros de la Junta de Gobierno.

¹⁵ Gutiérrez, López, Miguel Ángel, *Itinerario de la Autonomía en la Universidad Michoacana*, México, UMSNH, 2016, pp. 128-129

Por su parte, los antidegortistas realizaron una asamblea en la que acordaron: aceptar la Ley Orgánica, reconocer a la Junta de Gobierno y al rector Alberto Bremauntz, desconocer la dirigencia de la FEUM y convocar a elecciones para renovar su comité ejecutivo, solicitar al rector que no se ratificara el nombramiento de Alfredo Gálvez Bravo como secretario de la Universidad, así como la expulsión de algunos maestros degortistas a los que calificaron de ineptos.¹⁶

1.3.- La nueva Ley Orgánica de 1963 y la creación de la Junta de Gobierno en la UMSNH

Partimos de una premisa inicial en el sentido de afirmar que la existencia de la Junta de Gobierno en la UMSNH, fue contraria a la tradición nicolaita y las formas históricas de su gobierno interno.¹⁷ Fue un cuerpo de gobierno insertado de manera abrupta en la institución por parte del gobierno estatal de Agustín Arriaga Rivera copiando el modelo que existía en la UNAM y teniendo la misma finalidad: reestructurar el grupo de poder al interior y que el gobierno estatal no tuviera ya que intervenir directamente para ejercer su influencia en la reorganización y actividad de la Universidad.

La nueva ley compuesta por 31 artículos y siete transitorios se publicó mediante el decreto local No. 19 de fecha 14 de marzo de 1963, en el apartado de gobierno se incluyó el nuevo ente denominado Junta de Gobierno, órgano superior en la toma de decisiones integrada por siete miembros y facultada para designar rector, previa auscultación a la comunidad universitaria.

Como se menciona, el gobernador Arriaga Rivera se adjudicó el derecho de designar a los primeros siete integrantes de la Junta de Gobierno a los que les tomó protesta en su casa particular el 15 de marzo de 1963 y que fueron los siguientes: Pablo G. Macías Guillén, Enrique Arreguín Vélez, Antonio Martínez Báez, Raúl Arreola Cortés, Gabino Fraga, Carlos García de León y el profesor Jesús Romero Flores. En esa misma sesión

¹⁶ *Ibíd.* pp. 130-131

¹⁷ En todas las leyes orgánicas de la UMSNH anteriores a la de 1963, el Consejo Universitario fue la máxima autoridad de la institución y después le seguía el rector como autoridad y representante, el cual tuvo diferentes formas de designación, ya sea por nombramiento directo del ejecutivo estatal o mediante una terna que le enviaba el Consejo Universitario. Véase Gutiérrez, Ángel, (recopilador, textos introductorios y presentación), *Leyes Orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, UMSNH, Morelia, 2001.

inaugural acordaron poner como Presidente de la Junta a Carlos García de León y como Secretario a Raúl Arreola Cortés, según la versión de Pablo G. Macías por estar ellos radicando en la ciudad de Morelia; enseguida y por unanimidad acordaron también designar como Rector a Alberto Bremauntz quien tomó posesión de su cargo al día siguiente en medio de una situación muy difícil.¹⁸

La composición inicial de la Junta y el subsiguiente nombramiento del rector Bremauntz, muestran cómo se pactó una alianza entre el gobernador y los cardenistas moderados para recuperar el poder universitario de manos de los “degortaristas”, también cardenistas, pero más radicales. Los miembros iniciales de la Junta, la mayoría cardenistas habían sido designados por el gobernador, es decir, le debían el cargo, en segundo lugar, el nombramiento del Rector en la persona de Bremauntz (también de filiación cardenista) fue a sugerencia de Arriaga Rivera y por lo tanto este pensó que le iba a obedecer y pedir opinión en todas las cuestiones fundamentales que tuvieran que ver con la Casa de Estudios.

Los cardenistas invitados a ser miembros de la Junta aceptaron el convenio, pues ello les representaba una “acumulación originaria de poder” como interpreta Ordorika para el caso de la UNAM, pero que en este caso también se puede aplicar, lo cual les permitiría controlar los destinos y el presupuesto de la Universidad de ahí en adelante.

En cuanto a la integración de la Junta de Gobierno, sus actividades, su relación con el gobierno de Arriaga Rivera y los problemas para ejercer su autoridad de manera autónoma, principalmente lo relativo al nombramiento del rector definitivo, el cual volvió a recaer en Alberto Bremauntz.¹⁹

En la integración inicial de la Junta de Gobierno el gobernador Arriaga Rivera invitó a formar parte a personajes ilustres de la institución o que habiendo estudiado en ella habían destacado en su profesión; dos eran doctores, tres licenciados y dos profesores, el más cercano al gobernador era el doctor Carlos García de León, hermano de su Secretario

¹⁸ Véase acta del nombramiento de Bremauntz en Macías Guillén, Pablo G., *luces y sombras testimonios nicolaitas*, Biblioteca de Nicolaitas Notables 8, UMSNH, Morelia, 1981, pp. 150-151.

¹⁹ Bremauntz, Alberto, *Setenta años de mi vida*, Editora Americana, México, 1968; Espitia, Aurelio Mario, *Catálogo General*, UMSNH, Morelia, 1966; Macías, Pablo G., *Octubre Sangriento en Morelia*, UMSNH, México, 1968.

General de gobierno Rafael García de León y además médico particular de sus hijos. Los más afines a la corriente cardenista eran el doctor Enrique Arreguín Vélez, quien además ya había sido rector de la Universidad, el profesor Jesús Romero Flores quien también había sido rector, el licenciado Gabino Fraga un eminente jurista egresado del Colegio de San Nicolás, profesor de la UNAM y radicado en la ciudad de México, Antonio Martínez Báez también jurista, egresado de la Universidad Michoacana y profesor distinguido de la UNAM y Pablo G. Macías, poeta, periodista y escritor de origen nicolaita. De Raúl Arreola Cortés podía decirse que fue dirigente estudiantil, gente progresista y había sido propuesto como integrante de la Junta por el doctor Carlos García de León, razón por la que no hubo problema para que el gobernador lo aceptara.

Los requisitos formales para ser miembro de la Junta de Gobierno eran: ser mexicano por nacimiento, tener 35 años cumplidos al momento de la designación, poseer título profesional o grado universitario superior al de bachiller y haberse distinguido relevantemente en su especialidad profesional, tener reconocidos méritos académicos, culturales o de investigación científica y gozar de la estimación general como persona progresista, honorable y prudente.²⁰

En cuanto a sus atribuciones prácticamente la Junta de Gobierno se convirtió en el poder más importante, pues abarcaba casi todas las resoluciones sustantivas como: designar al rector auscultando la opinión de la comunidad universitaria, aunque no se especificaba cómo debería de ser esta auscultación, lo que les daba la posibilidad de hacerlo según su criterio, conocer de la renuncia del rector y removerlo por causa grave, lo cual se hacía a discreción de la misma Junta.

Entre otras atribuciones, se encargaban de nombrar y remover libremente al tesorero de la Universidad, al auditor interno, resolver las controversias entre el Consejo y el rector, designar a los directores de facultades y escuelas de acuerdo a una terna que el rector les debería de enviar, a los directores de los institutos y el coordinador de la investigación científica a propuesta del rector, cumpliendo el estatuto y expedir su propio reglamento.

²⁰ Macías Guillén, Pablo G., *Luces y Sombras*, Op. Cit., p. 175.

Para el acuerdo de nombramiento del rector y la designación de los directores y facultades se requería el voto aprobatorio de cinco o más miembros de la Junta.²¹

En los artículos transitorios de la ley de 1963, se planteó que la reestructuración de la Junta de Gobierno tenía que hacerse al cumplirse el primer año de vigencia de la ley, momento en el que el Consejo universitario debería elegir a un nuevo miembro en sustitución del que ocupara el último lugar en una lista, que por sorteo se tenía que definir de los miembros iniciales de la Junta de Gobierno, una vez que hubieran sido sustituidos los siete miembros fundadores el Consejo universitario reemplazaría anualmente al más antiguo; también las vacantes que se originaran por algún otro motivo como renuncia o fallecimiento serían cubiertas por el Consejo universitario.

En todos los casos en que hubiere que designar un nuevo miembro del Consejo universitario, lo tendría que hacer a partir de una terna que la propia Junta de Gobierno le enviaría; de esta manera la “acumulación originaria del poder” de este grupo elitista representado por la Junta tendría manera de irse transmitiendo hacia personas afines, puesto que, aunque el Consejo Universitario designaba al nuevo miembro, lo tenía que hacer dentro del marco de las propuestas que le enviara la Junta. Es de observar como el grupo inicial se convirtió en una especie de élite de poder que gobernaba la Universidad.

Cabe apuntar que de los miembros iniciales de la Junta de Gobierno cuando se hizo el sorteo para definir quiénes iban a ir saliendo o el orden en que sus miembros iban a salir quedó del siguiente modo: primero el licenciado Antonio Martínez Báez, en segundo lugar el profesor Raúl Arreola Cortés, tercer lugar el profesor Jesús Romero Flores, cuarto lugar Miguel Arroyo de la Parra el cual no siendo miembro fundador había quedado en sustitución del licenciado Gabino Fraga por renuncia de éste al puesto, posteriormente los doctores Enrique Arreguín Vélez y Carlos García de León y finalmente, el licenciado Pablo G. Macías que fue el que más tiempo estuvo como integrante de la Junta de Gobierno.

El reglamento interno de la Junta de Gobierno que aparece en el Catálogo General de 1966, estableció claramente las formalidades requeridas para el funcionamiento de dicho órgano y en ellas señaló que la Junta celebraría sesiones a convocatoria de su Presidente, el

²¹ Texto de la ley orgánica de 1963 y Reglamento Interno de la Junta de Gobierno en Espitia, Aurelio Mario, *Op. Cit.*, pp. 223-240.

cual se elegiría por un periodo de un año, junto con un secretario. Como se ha dicho, el primer presidente que tuvo la Junta fue el doctor Carlos García de León, supuestamente porque era el que residía en Morelia, pero en realidad habrá que suponer que se le nombró presidente porque era el más cercano o afín al gobernador.

Para el año de 1964 arribó a la presidencia de la Junta el doctor Enrique Arreguín Vélez y en ese mismo año salió el licenciado Antonio Martínez Báez, ocupando su lugar el doctor Jesús Díaz Barriga; luego en 1966 el ingeniero David Hernández Huéramo entró en sustitución del profesor Jesús Romero Flores y el doctor Luis Pita Cornejo sustituyó al profesor Raúl Arreola Cortés.²²

Asimismo, el rector podía solicitar que se convocara una sesión de la Junta de Gobierno, indicando expresamente los asuntos que debían de ser tratados, los acuerdos de la Junta podían tomarse por mayoría simple a excepción del nombramiento del rector y de los directores de escuelas y facultades que requerían un mínimo de cinco votos.

El Presidente y el secretario de la Junta eran los representantes ante los demás órganos de la Universidad y ante otras autoridades, instituciones y personas con las que la Junta debería de relacionarse; el Presidente y secretario firmaban las actas de las sesiones, las cuales deberían de ser conservadas en el archivo de la Junta de Gobierno, las cuales representaron para fines de este estudio una de las fuentes más importantes de revisión y análisis.

Las oficinas de la Junta desde un principio se instalaron a un lado de las del rector en el edificio contiguo al Palacio Clavijero donde actualmente se encuentra la Tesorería de la Universidad y su reglamento interno fue aprobado el 25 de abril de 1964 y reformado en algunos apartados hasta el año de 1974.

En términos políticos y de acuerdo a los testimonios tanto de Pablo G. Macías como del rector Bremauntz, la Junta de Gobierno desde un principio comenzó a tener la presión del Ejecutivo Estatal en cuanto a tratar de influir en sus actividades y decisiones, sugiriendo personas para ocupar tal o cuál puesto, exigiendo la separación de otras; como fue el caso concreto del licenciado Alfredo Gálvez Bravo a quien el rector había nombrado Secretario

²² *Ibid.*, pp. 236-237.

General. El rector Bremauntz se negó a acceder a los deseos del gobernador de proceder a su renuncia, lo cual le hizo llegar a través de distintas personas como el Secretario de Gobierno primero y después a través de don Jaime Torres Bodet Secretario de Educación Pública.

El rector no quiso acceder, pero Gálvez Bravo al enterarse de estas presiones prefirió renunciar para evitarle problemas a la universidad y al rector y fue sustituido por el licenciado Jesús Arreola Belmán, simpatizante leal del gobernador y por sugerencia del Secretario de Gobierno, sin embargo, cuenta el rector en sus memorias que Jesús Arreola Belmán reportaba diariamente todo lo que pasaba en la Universidad, particularmente las actividades del rector, por lo que tuvo que separarlo del cargo lo cual disgustó al gobernador Arriaga.²³

En lugar de Arreola Belmán el rector designó al licenciado Eugenio Aguilar Cortés, quien permaneció en el puesto los dos periodos de Bremauntz (como provisional y luego como definitivo); cuando el gobernador se dio cuenta que no iba a poder manejar a los miembros de la Junta de Gobierno y al rector, trató de combatirlos y ponerles piedras en el camino.

En un principio creó grupos de choque en las diferentes escuelas y facultades, valiéndose de Mario Luis Aburto Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRI en Michoacán, quien organizó en el seno de las facultades y escuelas grupos armados de choque, sobornando estudiantes y provocando rencillas y enfrentamientos al interior de la universidad. Varias veces la Junta de Gobierno y el rector le pidieron al gobernador Arriaga la disolución de tales grupos, advirtiéndole que esto complicaba las entidades de la Universidad. Sin embargo, el problema mayor de enfrentamiento o entre la Junta de Gobierno y el gobernador tuvo lugar cuando se llegó el periodo que la ley establecía para nombrar rector definitivo y que era de un año a partir de la aprobación de la ley orgánica.

La designación primera de Alberto Bremauntz como rector había surgido de un acuerdo entre la Junta y el gobernador, pero se pactó como un interinato breve y una salida provisional y transitoria, en tanto que la universidad regresaba a la normalidad; por lo

²³ Bremauntz, Alberto, *Setenta años de vida, memoria y anécdotas*, Lucerna, México, 1968, pp. 168-169.

anterior el gobernador impulsó a su incondicional Jesús Arreola Belmán pero tuvo poco éxito. Entre los candidatos más fuertes estuvo el propio Alberto Bremauntz, el cual fue apoyado por la FEUM y por la mayoría de los catedráticos y el personal administrativo, siendo solamente contrarios a él quienes habían combatido al doctor de Gortari que ahora se agrupaban en la llamada fraternidad nicolaíta.

La Junta de Gobierno había organizado una auscultación, la cual como no estaba reglamentada de qué manera debía de hacerse, consistió solamente en recabar la opinión de los distintos sectores organizados mediante una carta escrita o una opinión. Cuando se llegó el momento de nombrar nuevo rector cuenta Pablo G. Macías que de los siete miembros fundadores el licenciado Gabino Fraga se excusó de asistir y poco después renunció al cargo, tal vez porque no aguantó las presiones del gobierno, designándose en su lugar a licenciado Miguel Arroyo de la Parra.

El 3 de agosto de 1963 en la reunión de la Junta de Gobierno Raúl Arreola Cortés planteó que a través del oficial mayor de gobierno Leodegario López Ramírez se le había pedido votar por el licenciado Jesús Arreola Belmán; Jesús Romero Flores también manifestó que a él se le había hecho la misma sugerencia, pero a través del Tesorero General del Estado don Arnulfo Ávila. De Carlos García de León que ya estaba comprometido de antemano con la administración, era obvio, traía indicación de su hermano el Secretario General de gobierno, en lo que respecta al licenciado Antonio Martínez Báez también a través de uno de los líderes antidegortaristas de nombre Guillermo Morales Osorio ya se le había hecho la misma petición de que votara por Arreola Belmán.²⁴

El mismo Pablo G. Macías cuenta que su participación planteó la necesidad de definir claramente si iban a sujetarse a los designios del gobernador o si iban a mantener con dignidad la autonomía de la Junta de Gobierno para nombrar al rector definitivo y que si había que mantener una decisión autónoma él estaba a favor de que Alberto Bremauntz siguiera como rector definitivo.

²⁴ Macías Guillén, Pablo G., *Luces y Sombras, Op. Cit.*, pp.174-177.

El doctor Arreguín apoyó la posición del mismo modo que Arreola Cortés, Romero Flores y los otros hasta que todos estuvieron de acuerdo y votaron por la elección de Alberto Bremauntz, como él mismo afirma en sus memorias, llegó a ser rector definitivo contra la voluntad y el apoyo del señor gobernador; pues de esta manera la relación entre la Universidad, sus autoridades, la Junta de Gobierno y el rector principalmente, fueron muy tensas y complicadas en lo que restó del período de gobierno de Arriaga Rivera.

Macías Guillén menciona que desde el momento del nombramiento del rector definitivo, fueron blanco de rabiosos ataques de organismos fantasmas y elementos reaccionarios tanto de la Universidad como de Michoacán, en cuyas actitudes se veía la línea del clero y el beneplácito del gobierno del estado; también señala que “durante mucho tiempo las paredes de las casas de Morelia fueron asociadas con papeles impresos pegados en ellas y se repartieron pasquines contra el rector y la Junta de Gobierno a quienes dedicaron los peores insultos”.²⁵

Desafortunadamente, para los fines del gobernador Pablo G. Macías que fue el que más defendió la autonomía de la junta frente a su gobierno y había quedado en la lista de sustituciones en el último lugar, por lo que su actividad dentro de la junta se prolongó durante varios años. En estas condiciones el 5 de marzo de 1966 fue electo Macías como Presidente de la Junta de Gobierno y de inmediato tuvo que enfrentar dos asuntos que ameritaban urgente solución.

El primero tenía que ver con un enfrentamiento que menoscaba su autoridad y que debía ganar ante el Consejo Universitario, ya que habiéndole enviado en tres ocasiones la terna para sustituir al profesor Raúl Arreola Cortés, el Consejo Universitario la había rechazado por lo que la Junta de Gobierno hizo valer su papel como máxima autoridad y el 12 de marzo envió al Consejo Universitario un escrito en el cual le expuso jurídicamente las atribuciones que tenía y la necesidad de que para evitar la anarquía aprobaran o designaran circunscribiéndose a la terna que de nueva cuenta les enviaban el nombramiento del nuevo integrante:

²⁵ *Ibid.*, p.188.

[...] en efecto la junta de gobierno sostiene su criterio de que es este órgano la autoridad máxima dentro de la Universidad, por lo que sus actos propios que le compete no le son atribuidos por la ley constitutiva no pueden ser vetados, destruidos o convertidos en ineficaces por otras autoridades universitarias, a quienes corresponde una atribución complementaria, secundaria o derivada.²⁶

Esta controversia obedecía a una leve protesta o desacuerdo del Consejo universitario como órgano de autoridad frente a la opinión de la Junta de Gobierno, que en sus propuestas de sustitución de uno de sus integrantes podía abrogarse la exclusividad y el Consejo mostraba su desacuerdo; salvo esta leve desavenencia al interior de la universidad la junta no tuvo grandes conflictos u oposición, pues sus mayores problemas eran básicamente frente al gobierno.

Por tanto, hubo todavía algunas discrepancias en el seno del Consejo Universitario, pero ante la inminencia del cambio de rector cuyo periodo concluía el 3 de agosto, fueron zanjadas las diferencias y se eligió entre los miembros de la terna al doctor Luis Pita Cornejo, quien ya apuntaba como parte del grupo de las ingenierías, los cuales no eran tan afines al grupo cardenista que desde la Junta de Gobierno y la rectoría gobernaban la Universidad; así, Luis Pita Cornejo llegaría a ser rector en 1974 y fue duramente cuestionado como elemento reaccionario.

A principios de abril Pablo G. Macías menciona en su testimonio (*Luces y Sombras*) que se intensificó la campaña para elegir al rector, quedando como candidatos los doctores Melchor Díaz Rubio y Nicanor Gómez Reyes, Eugenio Aguilar Cortés, Jesús Bravo Vaquero, Salvador Bolaños Guzmán, Guillermo Morales Osorio y desde luego Jesús Arreola Belmán que de antemano tenía respaldo del gobernador. La Junta dirigida por Macías Guillén y al no tener definido ni haber ningún reglamento para la realización de la auscultación que preveía la ley el día 12 de junio, dio a conocer públicamente una especie de reglamento o instrucciones para llevar a cabo la auscultación, la cual consistió de manera resumida en los siguientes términos:

1.- Para los alumnos, estos deberían previo el examen de las personas que llenaban los requisitos establecidos por la ley para ser rector, cada presidente de sección enviaría directamente a la Junta de gobierno por escrito, la opinión recogida en su grupo acerca de la

²⁶ *Ibid.*, p.193.

persona que consideraran más idónea para ocupar el puesto de rector, indicando si la opinión era unánime o en caso contrario, los nombres de dos o más candidatos en el orden de preferencia manifestada por el grupo. En el escrito de referencia el presidente indicaría la fecha en que se realizó la auscultación, así como el año escolar, sección y dependencia universitaria. También debería acompañarse una constancia de que la reunión del grupo se hizo con la mayoría de los alumnos y previo aviso y se anexaría toda la documentación de que la mesa directiva en funciones había sido legalmente electa.

2.- Para los profesores, individualmente cada profesor de la Universidad podía enviar su opinión por escrito, la Junta de Gobierno pudiendo enviar el nombre de una o más personas que su juicio deberían ser tomadas en cuenta al hacerse la elección del rector, deberían de indicar en el escrito la categoría de su nombramiento y la dependencia a la cual estaban adscritos, esta auscultación se complementaría con audiencias que la Junta de Gobierno concedería a todos los grupos que la solicitara.²⁷

De esta manera, el 26 de julio a ocho días de que se rindiera solemnemente la protesta, la Junta de Gobierno expresó a la prensa que se había recogido la opinión de la mayoría de los sectores de la Universidad, que este proceso de auscultación no tenía un carácter electoral o plebiscitario, sino que solamente era para recabar las opiniones y agradeció a la comunidad universitaria su colaboración entusiasta en este proceso. Las actividades de la Junta y particularmente la reunión para elegir al rector se hizo bajo una vigilancia por parte del gobierno del estado, la cual incluso llegó a grabar las reuniones, lo que en ella se decía apostados y medio cubiertos bajo la ventana de la oficina de la Junta del anexo del Palacio Clavijero.²⁸

El gobernador a través de diferentes medios insistía para que la definición quedara a favor de Jesús Arreola Belmán, pero viendo que no podría lograr esto, pugnó para que no fuera Melchor Díaz Rubio, Eugenio Aguilar Cortés o Nicanor Gómez Reyes cardenistas todos, sino cualquiera de los otros candidatos. Para evitar la vigilancia del gobierno, la Junta trasladó su reunión al auditorio del Consejo Universitario, resolviendo finalmente elegir como nuevo rector a Nicanor Gómez Reyes en sustitución de Alberto Bremauntz y a

²⁷ *Ibid*, pp. 195-198

²⁸ *Ibid*, p. 201

partir del 3 de agosto de 1966, él era un cardenista probado. Después de este nombramiento acudieron a informarle al gobernador a Palacio de Gobierno donde lo encontraron muy disgustado por su elección. El gobernador Arriaga Rivera llegó al grado de decirles que “yo les di la autonomía y ustedes la entregan a los comunistas”.²⁹

El nombramiento de Nicanor Gómez Reyes, que fue apoyado por la FEUM y por los profesores de la Universidad organizados en el Frente Universitario Pro Auscultación Objetiva, hizo que el gobernador arreciara su actitud crítica y represiva contra la Universidad Michoacana, actitud que finalmente desembocaría en el movimiento de 1966 y en una nueva reforma a la ley orgánica para sustituir a todos los miembros de la Junta de Gobierno y nombrar otros directamente por el gobernador más afines a este, con lo cual el periodo de ejercicio de esta primera Junta que podríamos llamar “independiente” o “cardenista” llegó a su fin.

CAPÍTULO 2.- LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO A PARTIR DE LA LEY ORGÁNICA DE 1966: AUMENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y NUEVO PERFIL DE SUS INTEGRANTES: 1966 – 1976.

Desde su llegada al gobierno del estado de Michoacán el licenciado Agustín Arriaga Rivera se propuso como objetivo quitarles la dirección de la Universidad Nicolaita a los “comunistas” que encabezaba Eli de Gortari y establecer su propio control de esta institución, para lo cual abonó para que se generara un conflicto interno que le permitiera intervenir modificando el marco jurídico que no le era favorable para sus fines. Con todos los recursos del estado y su grupo de aliados al interno de la UMSNH logró llegar al escenario deseado y pudo modificar la Ley Orgánica Democrática que se había aprobado en 1961, pero no pudo lograr el tan deseado control político de la Máxima Casa de Estudios

²⁹ *Ibid.*, p. 203.

por la férrea oposición del grupo de integrantes de la Junta de Gobierno que él mismo nombró, pero que se tomaron muy en serio la cuestión de la autonomía y actuaron al margen e incluso en contra de los designios del gobernador. Esto llevó nuevamente a un serio conflicto político, ya no de carácter interno en la universidad sino de los mismos sectores de profesores, estudiantes y autoridades universitarias frente al gobierno estatal.

Desde mi perspectiva el desenlace fue otra vez una intervención autoritaria del gobernador con un nuevo decreto de ley orgánica y la ocupación militar de la universidad, así como la represión abierta y descarada contra todos los elementos opositores y sus líderes. Con estos eventos en Michoacán y sobretodo en la Universidad se establecieron claramente dos bandos políticos contrarios muy definidos: los *arriaguistas* y los *cardenistas-degortaristas*.

Considero los *arriaguistas* a través de la Junta de Gobierno y con el apoyo del gobierno estatal obtuvieron el control económico, político y académico de la institución y los *cardenistas-degortaristas* tras los golpes recibidos se replegaron para esperar tiempos mejores y la inminente salida del gobierno de Arriaga Rivera. Como sea las reformas al marco jurídico de la UMSNH que éste gobernador había hecho crearon un organismo de carácter elitista con una gran cantidad de atribuciones que estaba en la cima de la pirámide de poder universitario y que trascendió a su creador el gobernador Arriaga Rivera, pues pudo irse reestructurando con gentes afines a su tendencia política e ideológica y establecer un dominio elitista de largo plazo, solamente acotado por la influencia del poder ejecutivo estatal en turno con el cual tendría que negociar, equilibrar y a veces ceder en cada coyuntura de recambio del titular de la rectoría de la Universidad.

En todo lo demás, referente a las decisiones más importantes al interno de la vida universitaria sus atribuciones legales, le permitieron sin mayor problema ejercer el poder sin ningún contrapeso. Estas atribuciones legales y el procedimiento de renovación de la Junta, así como el perfil de los integrantes que desde un inicio y luego en lo sucesivo fueron formando parte de la Junta es lo que se describe y analiza en este segundo capítulo.

2.1.- La nueva Junta de Gobierno y el aumento de sus atribuciones legales

El nuevo decreto del 15 de octubre de 1966, promulgado por el gobernador Arriaga Rivera que contiene las modificaciones y adiciones hechas a la ley de 1963, fue resultado de los acontecimientos violentos en los que perdió la vida el estudiante Everardo Rodríguez Orbe y el allanamiento de la Universidad por parte del ejército, así como la desaparición de la Facultad de Altos Estudios, las secundarias varonil y femenil y las casas del estudiante; como una medida que buscó reencauzar y reordenar a la institución para que recobrara la normalidad, según el punto de vista de la autoridad que fue lo que argumentó.

En el fondo y de manera real el nuevo decreto de Ley Orgánica tenía el objetivo por parte del gobernador de tratar de lograr el control económico y político de la Universidad, pero no de manera directa y descarada sino a través de un órgano intermedio, la Junta de Gobierno, la cual debía entonces renovarse totalmente con nuevos miembros que a diferencia de los anteriores no fueran independientes, sino por el contrario más dóciles y disciplinados con respecto al gobierno estatal para lo cual se escogieron privilegiando este requisito. También para que el control de la institución a través de este órgano fuera más eficiente, se tuvo que aumentarle las atribuciones a la Junta de Gobierno para fortalecerla todavía más con respecto al mismo rector y al Consejo Universitario que eran las otras instancias de poder que podían restarle fuerza. Lo anterior posibilitó y condujo al establecimiento de un gobierno conservador y elitista en la UMSNH.³⁰

La nueva ley arguyendo la “completa desintegración” de la Junta de Gobierno y el Consejo Universitario anteriores, ordenó que el gobernador designara a los integrantes de la nueva Junta de Gobierno y que estos inmediatamente nombraran al rector para que este procediera a instalar en un plazo de 120 días el Consejo Universitario.

En cuanto a la Junta de Gobierno se modificaron algunos requisitos para poder formar parte de ella, como la residencia efectiva en la ciudad de Morelia, en cuanto a la edad se estipuló que para ser integrante no debía ser menor de 35 años en el momento de la elección; se autorizó la reelección de alguno de sus miembros por una sola vez, pero sobretodo, se le aumentaron sus atribuciones a la Junta en detrimento del Consejo Universitario.

³⁰ Gómez Nashiki, Antonio, *Op. Cit.*, pp. 429-430.

Como puede verse, las atribuciones sustantivas del Consejo Universitario quedaron muy reducidas al ámbito estrictamente académico, mientras que la Junta de Gobierno concentraba todas las atribuciones y decisiones sustantivas sin tener ningún tipo de vigilancia y supervisión, ni rendición de cuentas de otra instancia, por lo tanto, la existencia de este órgano contradecía el espíritu de la propia ley orgánica, la cual señalaba en su Artículo 3º que “En la docencia y la investigación la Universidad se empeñara en desarrollar cabalmente la personalidad y las actitudes de los miembros de la Comunidad Universitaria, fomentando su conciencia de solidaridad, dentro de los postulados de la Revolución Mexicana, inspirados en la DEMOCRACIA, en la libertad y la justicia social”.³¹ ¿Cómo podría la Universidad fomentar las ideas democráticas en su comunidad si no se practicaba en la elección de sus autoridades, puesto que tanto el rector y los directores los designaba antidemocráticamente la Junta de Gobierno?

La atribución de designar al rector “auscultando” la opinión de la comunidad universitaria; conocer la renuncia del mismo, removerlo por causa grave y designar a los directores de escuelas y facultades le daba el control político de la Universidad a la Junta y nombrar y remover libremente al tesorero de la Universidad, así como aprobar el presupuesto General anual de ingresos y egresos, así como las modificaciones que haya necesidad de introducir y resolver mediante dictamen del tesorero y previa consulta al Consejo Universitario lo relativo a pensiones, jubilaciones y recompensas a los profesores e investigadores, funcionarios y empleados, le permitía el control de las finanzas, incluso por encima del rector, que para efectos prácticos quedaba tan sólo como el representante legal de la universidad y el operador y administrador de las directrices generales marcadas por la Junta, a cuyo escrutinio y vigilancia estaba sujeto debiendo rendirles un informe de actividades de manera anual.

Lo único que se le permitía con cierta libertad al rector era integrar su equipo de funcionarios de confianza de su administración, aunque ahí también de manera lógica debía conseguir el visto bueno de los miembros de la Junta o por lo menos que no lo desaprobaran. Otra prerrogativa del rector era la de poder integrar y presentar las ternas a la Junta de Gobierno para el nombramiento de los directores, las cuales se tenían que hacer

³¹ Ley Orgánica de la UMSNH de 15 de octubre de 1966. En Gutiérrez, Miguel Ángel, *Leyes Orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, pp. 137-152

tomando en cuenta la opinión de los Consejos Técnicos y observando que tuvieran un perfil político que no chocara con la línea establecida por la Junta de Gobierno.

En el ámbito académico una atribución importante de la Junta era la de crear, modificar o suprimir las facultades, escuelas e institutos, “escuchando en su caso”, al Consejo universitario.

En cuanto a la gobernabilidad dentro de la Universidad, la Junta tenía la atribución de “resolver los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias” y todas las demás (atribuciones) que “esta ley le otorga y, en general, sobre cualquier asunto que no sea de la competencia de otra autoridad universitaria”.

Finalmente, la Junta tenía la facultad de “expedir su propio reglamento”, por lo que haciendo uso de esa atribución, la misma había aprobado un Reglamento Interno de la Junta que estaba vigente desde el 25 de abril de 1964 y que después del decreto de la nueva ley de octubre de 1966 cuando se reconstituyó este organismo no fue tocado por los nuevos integrantes y se conservó íntegro en cuanto a su aplicación para el funcionamiento de la misma en el periodo de 1966 y hasta el 22 de abril del año de 1974 que fue reformado, aunque sólo en algunas cuestiones de procedimiento.

Es importante destacar cómo funcionaba en términos generales la Junta con base a este Reglamento Interno:

- 1.- La Junta celebraba sus sesiones cuando era convocada por su Presidente o por cuatro de sus miembros, dándose a conocer la orden del día y la fecha y hora en que se celebrará la reunión.
- 2.- El Rector y el Consejo Universitario podían solicitar al Presidente de la Junta que se convocara a sesión, indicando los asuntos a tratar.
- 3.- La Junta sesionaba válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros (de siete en total) y adoptaba decisiones por mayoría absoluta de votos de los concurrentes.
- 4.- Cuando se trataba de la designación o remoción del rector o de resolver conflictos que surjan en la vida universitaria, se requería la asistencia a la sesión de la totalidad de los

integrantes de la Junta a la primera convocatoria y de la mayoría de sus integrantes a la segunda tomándose las decisiones en ambos casos por mayoría de votos. Para la designación del Rector, de los Directores de facultades y escuelas era necesario un mínimo de cinco votos.

5.- La Junta de Gobierno nombraba de su seno un Secretario que duraba en su encargo todo el período que le correspondía al miembro designado. (O sea que podía durar de uno a siete años).

6.- La Junta designaba también de entre sus miembros un Presidente que duraba en el desempeño de sus funciones un año, pudiendo ser reelecto.

7.- El presidente y el Secretario de la Junta eran los representantes de esta ante los demás órganos de la Universidad y ante otras autoridades, instituciones y personas con las que la Junta debía mantener relaciones.³²

De acuerdo al artículo 8 fracción V de la Ley Orgánica, los miembros de la Junta podían ocupar cargos docentes o de investigación dentro de la Universidad, por lo que se infiere que el cargo era honorífico, pero esto no quedó claro ni en la ley orgánica ni en el reglamento interno, por lo que se desconoce si recibían un salario o compensación formal por desempeñarse en este puesto.

De acuerdo al acta que se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad, la primera reunión de la Junta reconstituida con base al decreto de octubre de 1966 se realizó en el salón de juntas de la rectoría que estaba en el edificio actual de la Tesorería de la UMSNH, en calle Santiago Tapia No. 403.

El acta no señala si estos primeros miembros designados por el gobernador tomaron protesta antes de fungir como tales y si lo hicieron ante quienes se llevó a cabo, sin embargo, el acta de esta primera reunión señala que su primera acción fue la de realizar el sorteo para determinar el orden en el que iban a ir saliendo de su encargo, el cual quedó de la siguiente manera:

³² Reglamento General Interno de la Junta de Gobierno de la UMNSH en Dirección Cultural y Extensión Universitaria, *Catalogo General 1966*, UMSNH, México, 1966, pp. 238-240

- 1.- Lic. Enrique Estrada Aceves
- 2.- Ing. Ignacio Alcalá Delgado
- 3.- Dr. Rosalío Rodríguez Díaz
- 4.- Lic. Guillermo Morales Osorio
- 5.- Ing. José Guzmán Cedeño
- 6.- Lic. Ángel Baltazar Barajas
- 7.- Dr. José Santos Ramírez

En el segundo acuerdo que tuvieron se nombró al doctor José Santos Ramírez como Presidente del organismo y al licenciado Ángel Baltazar Barajas como Secretario y después se trató el punto de la elección del nuevo Rector de la UMSNH para lo cual el doctor Rosalío Rodríguez Díaz propuso al licenciado Alberto Lozano Vázquez, argumentando que era “maestro universitario por más de 30 años y que cumplía con los requisitos que señala el artículo 16 de la propia ley orgánica vigente; que tenía experiencia sobre la docencia, economía, sociología, derecho, política, etc., y que podía garantizar los principios universitarios, llevando a un nivel de superación las actividades docentes y de investigación dentro de la propia universidad”.

Todos los integrantes de la Junta estuvieron de acuerdo y por unanimidad se aceptó la designación, por lo que de inmediato se le comunicó el acuerdo a dicha persona y se le tomó la protesta, asumiendo el cargo por un período de cuatro años, siendo esta ampliación del período de tres a cuatro años, otro de los cambios importantes en el nuevo marco jurídico de la institución.

Al parecer, ya había un acuerdo previo de la designación como se interpreta del hecho de que no hubo ningún desacuerdo, Alberto Lozano ya estaba presente en el edificio y de inmediato tomó posesión de sus nuevas oficinas, asumiendo el mando de la

institución. Todo ocurrió en un máximo de tres horas: de las 18 a las 21 horas del 16 de octubre de 1966.³³

En esta primera reunión y con el acto de nombrar un nuevo rector que le era afín a todas luces al gobernador Arriaga Rivera, puesto que había sido su procurador al inicio de su gobierno y en ese momento magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Junta se inauguró como instrumento de la intervención gubernamental en la vida universitaria y le permitió al ejecutivo local el anhelado control de la dirección de la universidad en el período que todavía se mantuvo al frente del gobierno estatal.

El nuevo rector Alberto Lozano Vázquez nació en Morelia (1915) e ingresó al Colegio de San Nicolás en 1926 y a la Facultad de Jurisprudencia en 1931; fue maestro y Director de la Facultad de Derecho y Regente del Colegio de San Nicolás. En 1956 el Rector Alfredo Gálvez Bravo lo eligió como Secretario General de la Universidad; en septiembre de 1962 fue Procurador General de Justicia y en octubre de 1965 fue electo Magistrado para integrar el Supremo Tribunal de Justicia, cargo al que renunció para asumir el de Rector.³⁴

CUADRO 1

COMPARATIVO DE LAS ATRIBUCIONES SUSTANTIVAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTOR CON BASE A LEY ORGÁNICA DE LA UMSNH DE OCTUBRE DE 1966.

Junta de Gobierno	Consejo Universitario	Rector
1.- Designar al rector auscultando la opinión de la comunidad universitaria; conocer la renuncia del mismo y removerlo por causa grave.	1.- Expedir el Estatuto Universitario así como las normas y disposiciones generales para la organización y funcionamiento docente, técnico y organizativo de la Universidad.	1.- Designar a todos los funcionarios de la UM excepto al Tesorero y directores de escuelas facultades, Institutos y Coordinación de Investigación Científica.
2.- Nombrar y remover libremente al tesorero de la Universidad,	2.- Elegir a los miembros de la Junta de Gobierno de una terna propuesta por ella misma.	2.- Proponer a la Junta de Gobierno temas para la designación de directores de las facultades, las escuelas, institutos y coordinador de investigación científica.
3.- Ordenar auditorías periódicas, debiendo ser por lo menos, una cada año;	3.- Aprobar y modificar los planes de estudio;	3.- Designar a los profesores e investigadores ordinarios, de acuerdo con lo que se disponga esta ley el estatuto y los
4.-Designar a los directores de facultades, escuelas y el regente del primitivo y nacional colegio de San Nicolás, de acuerdo con la terna que le envíe el rector.	4.- Conferir grados honoríficos y designar	
5.- Designar a los directores de los institutos y el		

³³ Acta de la primera reunión de la Junta de Gobierno, 16 de octubre de 1966 en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie Junta de Gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

³⁴ Sánchez Amaro, Luis, *Juventud y Rebeldía*, UMSNH, Morelia, 2018.p. 24.

coordinador de la investigación científica, a propuesta del rector. 6.- Crear, modificar o suprimir las facultades, escuelas e institutos, escuchando en su caso, previa consulta al Consejo universitario; 7.-Aprobar el presupuesto General anual de ingresos y egresos, así como las modificaciones que haya necesidad de introducir. 8.- Resolver los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias. 9.- Expedir su propio reglamento. 10.- Resolver mediante dictamen del tesorero y previa consulta al Consejo Universitario lo relativo a pensiones, jubilaciones y recompensas a los profesores y, investigadores, funcionarios y empleados. 11.-Aprobar la cuenta anual que, al final de cada ejercicio, le será presentada por el tesorero previa auditoría, y 12. Las demás que esta ley le otorga y, en general, sobre cualquier asunto no sea de la competencia de otra autoridad universitaria.	profesores e investigadores extraordinarios a proposición del rector. 5.- Conocer en última instancia de la revisión que se haga valer contra las determinaciones del tribunal universitario, que impliquen expulsión definitiva.	reglamentos respectivos. 4.- Aplicar las medidas disciplinarias que sean procedentes, a los profesores, alumnos y empleados. 5.- Ejercer el presupuesto general de la Universidad, una vez aprobado en los términos de esta ley. 6.- Rendir anualmente a la Junta de Gobierno y al Consejo Universitario un informe de las actividades desarrolladas y presentar el programa de trabajo para el año siguiente. 7.- Sancionar con separación temporal hasta por un año a los profesores, alumnos y entidades que incurran en faltas a la disciplina.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base a la Ley Orgánica de la UMSNH de 15 de octubre de 1966.

2.2.- El perfil “arriaguista” de los miembros iniciales de la Junta de Gobierno de la UMSNH y la evolución de su composición. 1966-1976.

Los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno que con base en la Ley Orgánica de octubre de 1966 se designaron por el jefe del Ejecutivo estatal fueron los siguientes: Lic. Enrique Estrada Aceves, Ing. Ignacio Alcalá Delgado, Dr. Rosalío Rodríguez Díaz, Lic. Guillermo Morales Osorio, Ing. José Guzmán Cedeño, Lic. Ángel Baltasar Barajas y Dr. José Santos Ramírez. Para tener una idea más clara del perfil del grupo y de cada uno de los integrantes, se indagó en diferentes documentos y bibliografía diversa, la mayor cantidad de datos biográficos sobre estos personajes de los cuales se destacan algunos aspectos:

Enrique Estrada Aceves

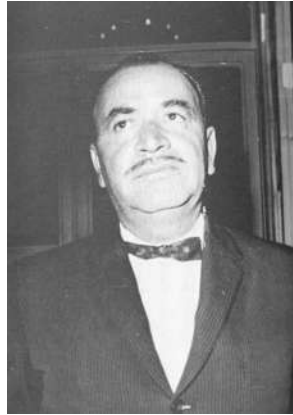


Nació en el pueblo de Ario de Rosales el 7 de julio de 1906, estudió la primaria y secundaria en Morelia, el bachillerato en el Colegio de San Nicolás, la carrera de abogado en la Facultad de Leyes de la UMSNH. Ejerció la carrera judicial y también fungió como docente en la universidad. Secretario general de la UMSNH (1958-1960) y rector de la misma (1960-1961), fue Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán en 1962, puesto que asumió con el apoyo de Agustín Arriaga Rivera.³⁵

Este personaje era un nicolaita distinguido con una amplia red de relaciones amistosas y políticas en el ámbito judicial y siempre permanente en la docencia universitaria. Era muy amigo de Guillermo Morales Osorio y Alfredo Gálvez Bravo, por lo que se deduce que compartían la misma ideología conservadora. Asumió el puesto de integrante de la Junta de Gobierno a la edad de 60 años y solo estuvo en el cargo dos años, pues fue el primero en salir de acuerdo al orden resultante del sorteo inicial que para el efecto se hizo. Murió en Morelia el 23 de noviembre de 1973.

Ignacio Alcalá Delgado

³⁵ García Ávila, Sergio, Sánchez Díaz, Gerardo, “Enrique Estrada Aceves 1960-1961” en *La Universidad Michoacana y sus rectores*, pp. 290-301



Este es un caso en el que el personaje no se destacaba mucho ya que su desempeño más notable había sido el de fungir por un corto período como regente del Colegio de San Nicolás en 1963 y el desempeñarse como profesor de la Facultad de Ingeniería Civil y la Preparatoria 2. La consulta de bibliografía y hemerografía no proporcionó más elementos para valorar el motivo por el cual el gobernador lo designó como miembro de la Junta, ya que no hay ninguna biografía y ha sido difícil el acceso al expediente universitario.

Guillermo Morales Osorio



Nació en Chinicuila, Michoacán, el 6 de abril de 1921, estudió Leyes en la UMSNH; se desempeñó como presidente de la FEUM en 1942 y profesor de la Facultad de Derecho; más tarde ocupó cargos en la Universidad: Regente del Colegio de San Nicolás,

tres veces candidato a la rectoría de la Universidad en 1949, 1956 y 1961, fue vicepresidente de la Federación de Maestros Universitarios en 1957; Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en 1958; director de la Facultad de Derecho de 1959 a 1963. En 1961 se opuso a la candidatura de Elí de Gortari por no ser michoacano, ni egresado de las aulas nicolaitas y en 1963 fue de los más prominentes miembros del grupo Fraternidad Nicolaita Anti de Gortarista.

Después del movimiento universitario de 1966 ocupó los siguientes cargos: Presidente de la Junta de Gobierno de la UMSNH, fundador del Colegio de Abogados de Michoacán, Procurador General de Justicia, Diputado del Congreso del Estado entre otros. Recibió la presea José María Morelos por parte del Ayuntamiento de Morelia en 1980. Este personaje de “aire autoritario” según el decir de uno de sus alumnos Daniel Trujillo Mesina,³⁶ era desde el punto de vista del mismo gobernador Arriaga Rivera uno de los líderes del grupo de la derecha en la Universidad junto con Gregorio Torres Fraga, Mario Alvízuri y Enrique Ramírez Miguel.³⁷ Tenía 45 años cuando se integró como miembro de la Junta de Gobierno.

José Guzmán Cedeño



³⁶ Trujillo Mesina, Daniel, Semblanza del Licenciado Guillermo Morales Osorio, en Figueroa Zamudio, Silvia, (coordinadora), *Presencia Universitaria*, UMSNH, 1992, p. 106.

³⁷ Arriaga Rivera, Agustín, *La Política...como me la enseñaron*, México, 2007, p. 188.

Nació en Morelia en 1927, estudió ingeniería civil en la UMSNH, fue profesor de la planta docente de la Facultad de Ingeniería Civil; en 1934 fue director de la Facultad de Ingeniería Industrial, dos veces director de la Facultad de Ingeniería Civil, en 1963 y hasta 1966 y después de 1974 a 1978, fue el primer coordinador del Consejo de Investigación Científica en 1962; se le expulsó de la universidad al participar como miembro de la Fraternidad Nicolaita Antidegortarista, aunque luego fue reinstalado; se jubiló en 1981. Representaba al grupo de las ingenierías que era un grupo fuerte dentro de la UMSNH. Tenía 39 años al ocupar su cargo como integrante de la Junta.³⁸

Ángel Baltasar Barajas



Nació el 21 de septiembre de 1926 en Morelia, donde realizó sus estudios de primaria en la Escuela “Esther Tapia”, ingresó a la Escuela Secundaria Varonil de la Universidad y posteriormente al Colegio de San Nicolás. Cursó la licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana obteniendo el título en el año de 1955, aunque desde un año antes ya trabajaba como Secretario del Colegio de San Nicolás, donde también impartió los cursos de Historia de México e Introducción al Estudio del Derecho; más tarde fue regente de 1956 a 1959. Fue profesor fundador de la EPIPOR donde impartió Principios Generales de Derecho y Economía Política.

³⁸ Mier Suarez, José Alfaro, *Historia de la Facultad de Ingeniería Civil de la UMNSH*, UMSNH, México, 2015, p. 270.

En 1980 se jubiló como profesor y el 8 de octubre de ese mismo año recibió el nombramiento de Abogado General de la Universidad, cargo que desempeñó hasta 1987; asimismo, fue miembro fundador y militante del Partido Popular que dirigía Vicente Lombardo Toledano. Tenía 40 años al ocupar su cargo como integrante de la Junta y puede decirse que su incorporación a la Junta fue una cuota de poder que se le otorgó al PPS por su apoyo a la campaña de Arriaga Rivera y la buena relación que tenían con este.³⁹

Rosalío Rodríguez Díaz



(No se encontraron datos al respecto)

José Santos Ramírez

³⁹ Sánchez Amaro, Luis, *Breve Historia de la Preparatoria Ingeniero Pascual Ortiz Rubio*, UMSNH, Morelia, p. 70.



(No se encontraron datos)

Como se puede concluir en cuanto al perfil general del grupo inicial que integró la Junta por nombramiento directo del gobernador, era un conjunto homogéneo en cuanto a su origen nicolaita, es decir, profesionistas formados en la institución y además maestros reconocidos de los planteles con más tradición como lo eran Medicina, Facultad de Derecho y Facultad de Ingeniería Civil.

La mayoría había sido o eran recientemente funcionarios de la universidad como el doctor Rosalío Rodríguez Díaz (director de enfermería en funciones) o el ingeniero José Guzmán Cedeño (director interino de Ingeniería Civil), y tenían afinidad o coincidencia con el gobierno estatal en turno y eran desafectos a las corrientes de izquierda que habían apoyado el proyecto de universidad del rector Eli de Gortari, todos excepto Ángel Baltazar Barajas que era miembro del Partido Popular Socialista (PPS) y que en un principio apoyaron a Eli de Gortari, pero hubo discrepancias y lo abandonaron. Algunos como Guillermo Morales Osorio y José Guzmán Cedeño habían sido abiertamente anti degortaristas.

La documentación no refleja si algunos o todos eran masones, esto debido a la discreción con que los miembros de estas logias se manejaban, sin embargo, se advierte que varios sí pertenecían a la masonería como el mismo gobernador Arriaga Rivera que había

ingresado en 1953 en Morelia a la Logia Crisol, invitado por el doctor Melchor Díaz Rubio.⁴⁰

El primero en salir de la Junta al cumplir con el encargo de llevar a la Rectoría a Alberto Lozano Vázquez y tratar de desplazar a los degortaristas fue Enrique Estrada Aceves, quien salió al segundo año de vigencia de la Ley (1968), y poco después asumió el cargo de director de la Facultad de Leyes, aunque se acentuaron sus problemas de salud y murió hacia 1973⁴¹. En su lugar entró el Ingeniero David Hernández Huéramo profesor de la Facultad de Ingeniería Civil y del Colegio de San Nicolás, también reconocido miembro de la Fraternidad Nicolaita Antidegortarista.

Con esta designación que se hizo a propuesta de la Junta de Gobierno ante el Consejo Universitario, considero el grupo inicial de este organismo trató de mantener una continuidad en la orientación ideológica y política de la élite que representaban y de no ceder espacios a otro tipo de personajes que respondieran a otra tendencia.

En la renovación del propio organismo, ellos elaboraban la terna para que el Consejo sacara un nuevo integrante, dándole continuidad a su grupo de elite o grupo de nicolaitas distinguidos que radicaban en la ciudad. Sería muy interesante obtener la integración de la mayoría de las ternas que se propusieron al consejo para analizar a los personajes que iban en ellas, pero desafortunadamente el tiempo requerido para este estudio no es suficiente.

Al término del periodo de Melchor Díaz Rubio, la Junta de Gobierno ya había modificado en gran parte su composición, pues de acuerdo a las actas respectivas de las reuniones de la Junta de Gobierno el 18 de noviembre de 1970 salieron Ignacio Alcalá Delgado y José Santos Ramírez y entraron Alfonso Guzmán Carreón y Donaciano Tiscareño Reynoso respectivamente; luego en 1972 salió José Guzmán Cedeño y entró Alfredo Gálvez Bravo; el 12 de marzo de 1973 se retiró Ángel Baltasar Barajas y ocupó su lugar Martín Tavira Urióstegui y en marzo de 1974 salió Rosalío Rodríguez Díaz y entró Brígido Ayala García. De este modo, para abril de 1974 la Junta estaba formada por los

⁴⁰ Arriaga Rivera, Agustín, *Op. Cit.*, p. 250

⁴¹ García Ávila, Sergio, *Op. Cit.*, p. 300

siguientes miembros: Brígido Ayala García, Martín Tavira Urióstegui, Alfredo Gálvez Bravo, Alfonso Guzmán Carreón, Donaciano Tiscareño Reynoso, Santiago Barajas Carrasco y David Hernández Huéramo.

JUNTA DE GOBIERNO



ING. DAVID HERNANDEZ H.
Presidente



LIC. MARTIN TAVIRA U.
Secretario



DR. SANTIAGO BARAJAS C.
Miembro de la Junta



DR. ALFONSO GUZMAN C.
Miembro de la Junta



ING. DONACIANO TISCAREÑO R.
Miembro de la Junta



LIC. ALFREDO GALVEZ B.
Miembro de la Junta



DR. BRIGIDO AYALA
Miembro de la Junta

La Junta de Gobierno en abril de 1974. Fuente: Díaz Rubio, Melchor, *Testimonio de una gestión al frente de la Universidad Michoacana*, UMSNH, Morelia, 1974, p. 9.

Sobre estos integrantes se tienen los siguientes datos biográficos:

David Hernández Huéramo

Nació en Morelia el 20 de agosto de 1926, se graduó como ingeniero civil con la tesis Presas de Tierra y Gravedad; realizó estudios de posgrado en la especialidad de hidráulica; fue profesor durante 47 años e impartió las cátedras de hidráulica, concreto armado, topografía y matemáticas; fue director encargado de la Facultad de Ingeniería Civil, también Secretario y Presidente de la Junta de Gobierno de la UMSNH y Regente del Colegio de San Nicolás; asumió el cargo de director de la revista CICMO del Colegio de Ingenieros Civiles de Michoacán entre los años 1968 y 1975; fue designado maestro emérito por el Consejo Universitario; hizo una importante gestión durante varios años para establecer el laboratorio de hidráulica, el cual lleva su nombre.⁴²

Brígido Ayala García

Nació en La Piedad de Cabadas, Michoacán, el 12 de noviembre de 1910, realizó sus estudios primarios en su ciudad natal y luego ingresó al Colegio de San Nicolás. Estudió en la Facultad de Medicina de 1928 a 1933; fue docente en el Colegio de San Nicolás y fundador de la Facultad de Odontología; maestro en la Facultad de Medicina donde fue director interino en 1950 y 1951 y regente del Colegio de San Nicolás de 1959-1960. Se jubiló como maestro en 1962 y se dedicó a la atención de su consultorio particular; formó parte de la Junta de Gobierno a la edad de 64 años.⁴³

Martín Tavira Urióstegui

Nació en el Rincón Potrero (hoy Cantón de Guerrero) municipio de Ajuchitlán, Guerrero, el 1 de noviembre de 1932, fue nieto del célebre compositor Juan B. Tavira, ingresó al

⁴² Mier Suárez José Alfonso, *Historia de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Michoacana*, UMSNH, Morelia, 2015, p. 208.

⁴³ Currículum vitae de Brígido Ayala García en el AHUM, Actas de la Junta de Gobierno

Colegio de San Nicolás de Hidalgo en 1952 y posteriormente se desempeñó como profesor de dicho colegio impartiendo las materias de Historia y Lógica, asumiendo también en 1973 la regencia; realizó estudios en música en la Escuela Popular de Bellas Artes donde se asumió como director de la misma; de 1954 a 1958 cursó la licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en 1973 se distinguió por ser uno de los profesores fundadores de la Escuela de Historia, esto después de haber realizado estudios de Historia en la Facultad de Altos Estudios “Melchor Ocampo” antes del cierre de esta en la década de los sesenta.

En el ámbito político fue militante desde 1952 del Partido Popular Socialista donde desempeño cargos partidistas como vicepresidente de la Dirección Nacional de la Juventud Popular Socialista, miembro del Comité Directivo Estatal del PPS en Michoacán 1958-1979; miembro del Comité Central en 1980, Secretario de la Dirección Nacional 1989, candidato a Senador por el estado de Guerrero en 1982 y candidato a Gobernador por el mismo estado en 1980. Fue diputado por dicho partido en las LI, LIII y LV legislaturas del Congreso de la Unión tanto por los estados de Guerrero como de Michoacán.⁴⁴

Alfredo Gálvez Bravo

Nació en Jiquilpan el 4 de octubre de 1913, cursó la enseñanza media y realizó sus estudios profesionales en la UMSNH; fungió como Agente del Ministerio Público y Procurador de Justicia del Estado, asimismo, fue Magistrado durante las administraciones de los Generales Félix Ireta Viveros y Dámaso Cárdenas, así como del Lic. David Franco Rodríguez. Desempeñó el cargo de Presidente Municipal de Morelia en 1943 –1944 y el de Oficial Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, siendo Presidente de la República el Gral. Manuel Ávila Camacho y en la misma dependencia agente del Ministerio Público y Jefe de la Oficina de Amparos, Agente

⁴⁴ Datos biográficos recopilados de Tavira Uriostegui, Martín, *Historia de un abogado Nicolaita*, UMSNH, Morelia, 2015.

Auxiliar del Procurador y Jefe de Agente del Ministerio Público, adscritos a las cortes penales; también fue director de la Facultad de Derecho y Rector de la UMSNH.⁴⁵

Alfonso Guzmán Carreón

Miembro de la planta docente de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas y de la Facultad de Odontología, así como miembro de la Fraternidad Nicolaita Antidegortarista. Tras el movimiento de 1966 se convirtió en director de la Facultad de Odontología por ser el decano de la institución.

En relación a Donaciano Tiscareño Reynoso no se obtuvo información.

Santiago Barajas Carrasco

Nació en San Diego Curucupatzeo, Municipio de Villa Madero, Michoacán, el 16 de noviembre de 1927, estudió en el Colegio de San Nicolás y luego en la Facultad de Medicina de la UMSNH; se especializó en cardiología en el Instituto Nacional de Cardiología donde se graduó en 1952. Su vida la dedicaba al ejercicio profesional de su carrera de manera privada y a dar algunas clases en la Facultad de Medicina; estaba muy alejado de la problemática universitaria.⁴⁶

Tres doctores, dos abogados y dos ingenieros, de los cuales cinco eran ya de edad avanzada, uno miembro del PPS Martín Tavira Urióstegui que había entrado en lugar de otro del PPS Ángel Baltasar Barajas como si fueran cuotas de poder por grupos, pues además los del PPS tenían la Secretaría General de la UMSNH con Luis Jacobo García.⁴⁷

Resulta interesante e ilustrativo para saber cuál era la imagen que un sector de los universitarios tenían de los integrantes de la Junta de Gobierno el contenido de un volante

⁴⁵ Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Alfredo Gálvez Bravo”, en Sánchez Díaz Gerardo, *La Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo y sus rectores 1917-2017*, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura-UMSNH, Morelia, 2017.

⁴⁶ Currículum vitae de Santiago Barajas Carrasco en Acta de sesión de la Junta de Gobierno del 5 de junio de 1968 en el AHUM, Fondo UMSNH, sección Rectoría, serie Junta de Gobierno.

⁴⁷ Los del grupo del PPS eran Ángel Baltasar Barajas, Martín Tavira Urióstegui, Luis Jacobo García, Eugenio Aguilar Cortés, Alfonso Espitia Huerta, José Herrera Peña, entre otros. Tavira Urióstegui, Martín, *Historia de un abogado nicolaita*, UMSNH, Morelia, 2015, p. 181 y 195.

que circuló en la Universidad, firmado por el Consejo Estudiantil Nicolaita, donde se hace una caracterización de los personajes que integraban la Junta:

Análisis de las personas que forman la Junta de Gobierno

Presidente:

Ing. David Hernández Hueramo

Esta persona, termina sus funciones dentro de la Junta de Gob. En esta semana, después de su última gracia; que es la designación del Dr. Luis Pita Cornejo como “Rector” de nuestra Universidad.

Secretario:

Lic. Martin Tavira

Uno de los miembros del P.P.S., considerado como un farsante, ya que se entiende con personas de derecha; culpable del conflicto que trajo como consecuencia la caída del Doctor Eli de Gortari, acusado de ataques a maestros universitarios, responsable del grupo del cual se valió el gobierno para introducirse en nuestra universidad, él inmediatamente firmo y fue quien recibió la actual e inoperante Ley Orgánica dictada por teléfono desde la Ciudad de México , dicha ley es una fiel copia de la que existía en la U.N.A.M. hace 52 años reflejando con esto nuestro actual retraso.

Lic. Alfredo Gálvez Bravo:

Esta persona está considerada como la poseedora de la mente perversa y corrupta de la Junta de Gobierno, identificado como el capataz de los demás miembros de dicho organismo tan nefasto para la Universidad.

Dr. Alfonso Guzmán Carreón:

Una persona con una integridad moral a toda prueba y uno de los maestros más valiosos de la Facultad de Medicina.

Ing. Donaciano Tescareño:

Profesor de FIMSQ, es una buena persona pero carece de criterio.

Dr. Santiago Barajas:

Un profesionista que dedica todo su tiempo a sus pacientes pero que no se ha preocupado por la problemática universitaria.

Dr. Brígido Ayala:

Maestro conocido por sus actos como persona extravagante y pintoresco, quien fue pasado por alto y engañado por el resto de los miembros de la Junta.

¿Cómo es posible que estas siete personas puedan regir los destinos de nuestra Universidad?

Atentamente;

En la unión estudiantil radica el triunfo

Consejo Estudiantil Nicolaita. (73-74)⁴⁸

Para enero de 1976 salieron como miembros de la Junta David Hernández Huéramo y Donaciano Tiscareño Reynoso, entrando en su lugar Luis Silva Ruelas y Joaquín Mejía Ramírez, éste último ingeniero civil egresado de la UNAM, maestro de la Facultad de Ingeniería Civil desde 1962, director de la misma de 1971 a 1973.

Quedó entonces la Junta de Gobierno integrada así:

Luis Silva Ruelas

Joaquín Mejía Ramírez.

Samuel Chávez Fraga

Brigido Ayala García

Martin Tavira Urióstegui

Alfredo Gálvez Bravo

Santiago Barajas Carrasco

Como se puede observar, desde su inicio en 1966 y hasta 1976 los grupos de poder al interior de este órgano y el perfil conservador de sus integrantes no había variado: estaban representados los ingenieros, los abogados y los médicos. Algunas conclusiones

⁴⁸ Volante mimeografiado suscrito por el Consejo Estudiantil Nicolaita 1973-1974, sin fecha, AHGSD, Fondo Alfredo Gálvez Bravo (FAGB), caja 27, exp. núm. 8.

sobre la evolución de la composición de la Junta nos muestran que era un organismo de inicio elitista y ligado al poder estatal en cuanto a que representaban un sector de universitarios, una oligarquía nicolaita, con una tendencia ideológica, no radical, un tanto oficialista en el sentido de que no estaban en contra del gobierno en turno y no buscaban confrontar sino alinearse de acuerdo al equipo de gobierno en funciones, así lo demostraron en los cambios de rectores, pues trataron de poner al personaje con afinidad hacia ellos y que además lo aceptara o tuviera el visto bueno del gobernador en turno.

También es de resaltar que varios de los integrantes de la Junta habían sido directores de sus escuelas y los que no, habían ocupado este cargo luego de salir de la Junta (dos años mínimo) fueron directores, algunos hasta por segunda ocasión como José Guzmán Cedeño y Luis Silva Ruelas.

Otro caso especial es el de algunos integrantes que fueron escogidos por su prestigio académico y profesional y por ser ya maestros muy antiguos y respetados con una posición política liberal pero moderada, como lo fueron el caso de Santiago Barajas Carrasco eminente cardiólogo y el médico Brigido Ayala que cuando fue electo para fungir en la Junta ya era un maestro emérito y jubilado.

Antes de la Junta tenía mucho peso en la Universidad el sector estudiantil, debido a esto se llegó a señalar la existencia de una “estudiantocracia”, pero con la creación de la Junta comenzó a imperar en el control de la administración y la política universitaria el sector de los profesores, dentro del cual se constituyó un grupo burocrático conformado por la élite de tres dependencias: Ingeniería Civil, Medicina y Leyes, a esta élite representaba la Junta de Gobierno y se puede decir que a este grupo oligárquico lo encabezaba el grupo de las ingenierías con José Guzmán Cedeño y David Hernández Huéramo.

Sería hasta el 23 de marzo de 1982, cuando llegó al poder estatal el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas que mediante un decreto legislativo del gobernador se reestructuró la Junta de Gobierno y debido a que ya varios habían cumplido su período y estaban al margen de la ley fungiendo como tales, se les quitó y se designaron otros nuevos que fueron: Irineo Rojas Hernández, Hiram Ballesteros Olivares, Juan Hernández Luna y otra vez Alfredo Gálvez Bravo.

Fue hasta este momento que los cardenistas le quitaron el control de la Junta a los grupos tradicionales conservadores y pudieron poner un rector afín a su corriente que fue Cuauhtémoc Olmedo Ortiz, el cual entre los principales objetivos que se planteó fue reformar la Ley Orgánica y desaparecer la Junta de Gobierno, meta que se logró con el apoyo de los universitarios y del propio gobierno estatal con la expedición de la Ley Orgánica de 1986.

CUADRO NÚM. 2.- INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UMSNH EN EL PERIODO DE 1966 A 1976.

Octubre de 1966 a octubre de 1968 Dr. José Santos Ramírez cese 1974 Lic. Ángel Baltasar Barajas cese 1973 Dr. Rosalío Rodríguez Díaz cese 1972 Ing. José Guzmán Cedeño, cese 1971 Lic. Guillermo Morales Osorio, cese 1970 Ing. Ignacio Alcalá Delgado, cese 1969 Lic. Enrique Estrada Aceves, (cese 1968). Nota.- todos los integrantes son los originales, no hubo cambios hasta el 5 de noviembre de 1968 que salió Enrique Estrada y entró David Hernández Huéramo	Enero de 1969 Ing. David Hernández Huéramo nuevo Dr. José Santos Ramírez. Lic. Ángel Baltasar Barajas Dr. Rosalío Rodríguez Díaz Ing. José Guzmán Cedeño, Lic. Guillermo Morales Osorio Ing. Ignacio Alcalá Delgado Nota.- El 5 de diciembre de 1969 sale Guillermo Morales Osorio y entra Santiago Barajas Carrasco	Enero de 1970 Dr. Santiago Barajas Carrasco Ing. David Hernández Huéramo Dr. José Santos Ramírez. Lic. Ángel Baltasar Barajas Dr. Rosalío Rodríguez Díaz Ing. José Guzmán Cedeño, Ing. Ignacio Alcalá Delgado Nota.- El 18 de noviembre de 1970 sale Ignacio Alcalá Delgado y entra Alfonso Guzmán Carreón. Sale José Santos Ramírez y entra Donaciano Tiscareño Reynoso.
Enero de 1971 Alfonso Guzmán Carreón Donaciano Tiscareño Reynoso Santiago Barajas Carrasco Ing. David Hernández Huéramo Lic. Ángel Baltasar Barajas Dr. Rosalío Rodríguez Díaz Ing. José Guzmán Cedeño	Abril de 1972 Alfredo Gálvez Bravo Alfonso Guzmán Carreón Donaciano Tiscareño Reynoso Santiago Barajas Carrasco Ing. David Hernández Huéramo Lic. Ángel Baltasar Barajas Dr. Rosalío Rodríguez Díaz	12 de junio de 1973 Martín Tavira Urióstegui Alfredo Gálvez Bravo Alfonso Guzmán Carreón Donaciano Tiscareño Reynoso Santiago Barajas Carrasco Ing. David Hernández Huéramo Dr. Rosalío Rodríguez Díaz Nota.- El 12 de marzo de 1973 sale Ángel Baltazar Barajas y entra Martin Tavira Urióstegui.
Abril de 1974 Brígido Ayala García Martín Tavira Urióstegui Alfredo Gálvez Bravo	Agosto-diciembre de 1975 Samuel Chávez Fraga Brígido Ayala García Martín Tavira Urióstegui	Enero de 1976 Luis Silva Ruelas Joaquín Mejía Ramírez. Samuel Chávez Fraga

Alfonso Guzmán Carreón Donaciano Tiscareño Reynoso Santiago Barajas Carrasco Ing. David Hernández Huéramo Nota.- Marzo de 1974 sale Rosalío Rodríguez Díaz y entra Brígido Ayala García.	Alfredo Gálvez Bravo Donaciano Tiscareño Reynoso Santiago Barajas Carrasco Ing. David Hernández Huéramo Nota.- Julio de 1975 sale Alfonso Guzmán Carreón y entra Samuel Chávez Fraga.	Brígido Ayala García Martin Tavira Urióstegui Alfredo Gálvez Bravo Santiago Barajas Carrasco Nota.-Enero de 1976 sale Ing. David Hernández Huéramo y entra Luis Silva Ruelas, sale Donaciano Tiscareño y entra Joaquín Mejía Ramírez.
---	--	--

FUENTE: elaboración propia con base en las actas de las sesiones del H. Consejo Universitario y de la Junta de Gobierno de los años de 1966 a 1976 En el AHUM.

CAPÍTULO 3.- LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA VIDA UNIVERSITARIA: ELECCIÓN DE RECTORES Y CONFLICTOS POLÍTICOS: 1966 – 1976.

3.1.- Primeras decisiones de la Junta de Gobierno para el reordenamiento de la Universidad.

Luego de su primera reunión en la que se constituyó la Junta de Gobierno y se designó rector al licenciado Alberto Lozano Vázquez, el 21 de noviembre de 1966 se volvió a sesionar la Junta, tomando los siguientes acuerdos: se determinó la aprobación de los planes de estudio de las carreras que se llevaban en las facultades de Ciencias Médicas y Biológicas, Odontología, Contabilidad, Administración, Agrobiología y la Escuela de Enfermería.⁴⁹

El 27 de diciembre en nueva reunión acordó crear la nueva Escuela de Medicina y Veterinaria y que el edificio para esta escuela y la de Farmacobiología se construyeran en los terrenos donde estaba la Casa del Estudiante “Melchor Ocampo”, edificio que fue destruido completamente.

- Se acordó aceptar la petición de la Rectoría para la creación de la Facultad de Medicina Veterinaria Zootécnica.

⁴⁹ Acta de la sesión de la Junta de Gobierno, 21 de noviembre de 1966 en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie junta de gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

- Se estableció una cuota de \$100.00 cien pesos anuales para gastos de laboratorio, de la propia Facultad de Veterinaria, que deberían cubrir los alumnos a fin de que puedan tener derecho a los exámenes correspondientes.
- Se aprobó la propuesta de la rectoría, para nombrar directores de los Institutos de Humanidades y de Ciencias, al Prof. Javier Tavera Alfaro y al Dr. Gaudencio Alcántara Zarabia, respectivamente.
- Se desechó la solicitud presentada por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas para practicar examen de admisión a todos los alumnos de primer ingreso a dicha facultad, en el año de 1967. En cambio, se acordó que la Rectoría comunique a ese organismo a través del Director de la Facultad para que se ajuste al Reglamento de Inscripciones que se encuentra en vigor.
- Se acordó que los alumnos extranjeros sigan cubriendo la misma cuota de colegiatura e inscripción, en forma y términos como se hizo en el año de 1966.⁵⁰

El 30 de enero de 1967 en una subsiguiente reunión de la Junta ante la presencia del Rector Alberto Lozano, uno de los puntos importantes a tratar fue “el estudio de las medidas disciplinarias que deben aplicarse a los estudiantes y maestros” que alteraban el orden y perturbaban las condiciones de trabajo en la Universidad, como consecuencia de las protestas que algunos estudiantes y líderes estudiantiles habían llevado a cabo en el acto de inicio del nuevo ciclo escolar en la UMSNH, realizado en el Colegio de San Nicolás el 16 de enero. Los acuerdos tomados fueron los siguientes:

La suspensión por un año lectivo a las siguientes personas: Francisco Rodríguez Oñate, Fernando Juárez Aranda, quienes ostensiblemente incitaron a los asistentes al Acto Cívico del día 16 de enero al desorden, haciendo llamamiento de tipo político para que todos los universitarios intervinieran en la exigencia de libertad que debe dar el Gobierno Federal y Estatal a los llamados presos políticos; considerando que esta actitud asumida por las citadas personas, es complementaria de otras informaciones que con anterioridad se tenían acerca de ellos, en el sentido de realizar actividades que alteran las condiciones de trabajo que prevalecían en la Universidad.

⁵⁰ Acta de la sesión de la Junta de Gobierno, 27 de diciembre de 1966 en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie junta de gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

Suspensión por un año lectivo a los alumnos Manuel Álvarez Barrientos y Raúl Nares Ochoa, de quienes se ha comprobado debidamente su participación en la alteración del orden que se produjo en el Acto de Inauguración de Cursos ya citado, cuyas manifestaciones consistieron entre otras en impedir por medio de gritos que se escuchara la voz de un orador, faltando así al respeto debido que deben guardar frente a sus compañeros y ante las Autoridades Universitarias que presenciaban dicho acto.

Suspensión de los profesores Roberto Reyes Quiroz y Moisés Duarte, de quienes se tienen noticias fidedignas de su participación en las actividades que alteran las condiciones de trabajo que deben privar en la Universidad.⁵¹

El 28 de febrero de 1967, en otra reunión de la Junta para atender varios asuntos urgentes, se acordó desechar los alegatos de revocación de la suspensión por un año lectivo del estudiante Raúl Nares Ochoa y del profesor Fernando Juárez Aranda por los hechos acaecidos en el acto conmemorativo del 16 de enero.⁵²

La Junta de Gobierno estaba atenta a su tarea tratando de mantener la paz y estabilidad de la Universidad, lo cual pretendían lograr censurando el debate y la libertad de expresión y de manifestación hasta donde les fuera posible, así por ejemplo, el 2 de enero de 1967 se dirigieron al señor José Tocavén director del periódico “La Voz de Michoacán”, para solicitarle que no publicara notas relativas al pasado movimiento de 1966 en la UMSNH, ni editara un libro sobre el tema que se había anunciado.⁵³

Enseguida, la Junta de Gobierno de la UMSNH en una actitud colaboracionista con el Estado, cuando se llevó a cabo la “Marcha Nacional Estudiantil por la Ruta de la Libertad” convocada por la CNED para iniciarse desde Dolores Hidalgo, Guanajuato, el 3 de febrero y que culminaría con una magna concentración en Morelia, declaró mediante un manifiesto dirigido a los estudiantes que se sancionaría a aquellos que hicieran caso del

⁵¹ Acta de la sesión de la Junta de Gobierno, 30 de enero de 1967 en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie junta de gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

⁵² Acta de la sesión de la Junta de Gobierno, 28 de febrero de 1967 en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie junta de gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

⁵³ Acta de la sesión de la Junta de Gobierno, 2 de enero de 1967 en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie junta de gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

llamado de las “corrientes anarquizantes” a participar en la marcha de la libertad, pues esto dañaba el prestigio de la institución académica.⁵⁴

A pesar de las amenazas, muchos estudiantes nicolaitas participaron, pero la policía detuvo a un buen número de dirigentes de la CNED y entre ellos a Hugo Villa Toledo, presidente de la FEUM, a Cuauhtémoc Olmedo y Carlos Reyes Romero, quienes encabezaban la Comisión de Estudiantes Michoacanos que participaban en la marcha; luego de interrogarlos y amonestarlos se les dejó en libertad.⁵⁵ Posteriormente, el 24 de junio por acuerdo de la Junta de Gobierno se nombró al Ing. Manuel Cázares como nuevo Regente del Colegio de San Nicolás.⁵⁶

El 5 de noviembre de 1967, la Junta de Gobierno envió la terna al Consejo Universitario para que este designara al nuevo miembro del organismo que iba a sustituir al Lic. Enrique Estrada Aceves, siendo electo el ing. David Hernández Huéramo;⁵⁷ meses después el 12 de diciembre, la Junta acordó de qué manera se iban a dar las becas a estudiantes al no contar con casas propiamente para ellos.

- Se otorgarán preferentemente a los estudiantes que tuvieron el carácter de residentes de las casas del estudiante, pertenecientes a la Universidad, con el único requisito de que hayan aprobado el año lectivo próximo anterior y se inscriban en el presente como alumnos regulares. No se exigirá el promedio de calificaciones que establece el reglamento de becas.

⁵⁴ Periódico *Novedades* de la ciudad de México, 1 de febrero de 1968, p. 26, recortes en AGN, DGIPS, caja 1496-A, exp. 5, fs. 141.

⁵⁵ Informe de gobernación, 6 de febrero de 1968, AGN, DGIPS, caja 1496-A, exp. 5, fs. 142-143. Al ser disuelta la marcha a la mayoría de los estudiantes que participaban se les detuvo y envió en autobuses a sus estados de origen. Por parte de los nicolaitas que asistieron los agentes de gobernación hicieron un listado donde se incluía a los siguientes estudiantes: José Leonel Castillo González, Carlos Reyes Romero, Víctor Madrigal, Pedro Estrada Gámez, Leonel Castillo Medina, Luis Hernández Pineda, Ramón Alcántara Trujillo, Juan Arturo Vázquez Gil, Edmundo García Gómez, Víctor Olmedo Ortiz, Agustín Santillán Duran y unas 15 alumnas de la Normal de Tiripetío. Informe de gobernación, 7 de febrero de 1968, AGN, DGIPS, caja 1496-A, exp. 5, fs. 144-145.

⁵⁶ Informe de gobernación, 24 de junio de 1967, AGN, DGIPS, caja 1496-A, exp. 5, fs. 59.

⁵⁷ Oficio de la Junta de Gobierno al C. Rector Alberto Lozano Vázquez del 2 de enero de 1968, en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie junta de gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

El becado en esta forma tiene la obligación de reunir los requisitos reglamentarios al finalizar el año escolar; en caso contrario perderá el derecho a seguir con la beca, para el año siguiente.

- Los alumnos becados en años anteriores conforme al reglamento, que tengan el carácter de residentes de las citadas moradas estudiantiles podrán conservar la beca, siempre que hayan aprobado cuando menos, el año lectivo anterior, aunque no hayan obtenido el promedio reglamentario; pero tienen obligación de reunir en el presente año los requisitos legales; en caso contrario perderán la beca.
- Los alumnos becados con anterioridad, que no tengan carácter de residentes en las casas del estudiante universitarias, que no hayan obtenido el promedio establecido por el reglamento de becas pierden el derecho a seguir disfrutando de este beneficio.
- Los alumnos que no estén comprendidos en los puntos anteriores, para que puedan disfrutar del beneficio anterior, deben reunir los requisitos señalados por el reglamento respectivo vigente.⁵⁸

La Junta también se encargaba de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y mandar hacer auditorías las cuales se efectuaban cada año. El rector planteó varias reformas sustantivas y tuvo la disposición de apoyo del gobernador y el presidente Luis Echeverría, el cual le pidió la elaboración de un documento o plan general de trabajo de la UMSNH, cuyo encargo se hizo a una comisión que luego de varias reuniones y foros se aprobó y se presentó al gobierno.⁵⁹

Del plan se derivó la creación de distintas escuelas, institutos y comisiones, las cuales la Junta de Gobierno aprobó sin mayores problemas. El presupuesto de la Universidad aumentó considerablemente y se pudo atender la demanda de ingreso a la institución. Sobre estos hechos señala el historiador nicolaita Lucio Rangel lo siguiente:

La política del gobierno federal encabezado por Luis Echeverría Álvarez también cambió, especialmente después de 1971. En un principio, Echeverría se presentó como un continuador de la política represiva de Gustavo Díaz Ordaz, al ordenar el 10 de junio de 1971 la dispersión violenta de

⁵⁸ Acta de la sesión de la Junta de Gobierno, 12 de diciembre de 1968 en AHUM, Fondo UMSNH, sección rectoría, serie junta de gobierno, subserie comunicados, caja 155, exp. 1, años 1963 a 1969.

⁵⁹ "Resumen de trabajo de la Comisión de Planeación Universitaria en el análisis y organización académica de la Universidad Michoacana", junio de 1973, presentado ante el Consejo Universitario el 6 de julio de 1973. AHUM, Fondo Consejo Universitario, serie, Documentos del Consejo Universitario, Exp. 144.

una manifestación estudiantil en la ciudad de México, utilizando el grupo de choque "Los Halcones". Pero el crecimiento de la guerrilla rural, el surgimiento de la guerrilla urbana y el consecuente desgaste y descrédito del sistema político mexicano, agravado por la crisis económica, lo obligaron a modificar esa política. Respecto a las universidades, el gobierno federal las favoreció otorgándoles apoyo financiero y material sin precedentes, iniciando así una política de conciliación y apertura hacia ellas.⁶⁰

A partir de la política de apertura y conciliación del presidente Echeverría Álvarez con las universidades y la puesta en marcha de la reforma educativa, el subsidio federal a la Universidad Michoacana se incrementó en forma extraordinaria, tanto que a partir de 1972 el financiamiento de la federación rebasó al estatal. Mientras en 1971 el subsidio federal era de \$ 6 440 424. 00 y el estatal de \$ 12 419 448.00; en 1972 el subsidio federal aumentó a \$ 11 890 000.00, mientras que el estatal se redujo a \$ 11 140 000.00.⁶¹

3.2.- Conflictos políticos y elección de rectores, 1966-1976.

No obstante, el buen funcionamiento de la UMSNH con los amplios apoyos que comenzó a obtener de los gobiernos estatales y federales, recibió críticas sobre todo del sector estudiantil por la falta de democracia en la universidad y concretamente la existencia de la Junta de Gobierno. Pero el conflicto más importante que enfrentó la Junta de Gobierno de origen arriaguista fue después de la salida de Agustín Arriaga Rivera del gobierno estatal y consistió en el movimiento estudiantil iniciado desde principios del año de 1969, que exigía la salida del rector también arriaguista Alberto Lozano y que pugnaba por una reforma a la ley orgánica para desaparecer la Junta de Gobierno.

Desde el 20 de abril las directivas del CEN y la FEUM dieron a conocer un Manifiesto titulado "La necesaria reforma a la Ley Orgánica" al que se le conoció como "La sabana" por sus grandes dimensiones. En este manifiesto se planteó una necesaria reforma a la Ley Orgánica y se criticó a la Junta de Gobierno, así como errores en el

⁶⁰ Rangel. Lucio, "La Reforma Universitaria Nicolaita 1971-1986" en *Tzintzun* no. 48, Morelia, enero-dic. 2008, p. 113.

⁶¹ *Perfil Universitario*. Morelia, Universidad Michoacana, junio de 1982, citado en Rangel Lucio, *op. cit.*, p. 114.

manejo del presupuesto universitario.⁶² Este movimiento se hizo ya estando como gobernador el Lic. Carlos Gálvez Betancourt, que tomó posesión como nuevo gobernador de Michoacán el 15 de septiembre de 1968.

El 29 de abril los directivos de la FEUM y CEN dieron a conocer un anteproyecto de nueva Ley Orgánica, el cual pusieron a consideración de los universitarios a través de un folleto. En su propuesta, que ya antes habían hecho del conocimiento del gobernador, se proponía la desaparición de la Junta de Gobierno y el establecimiento de un Consejo Universitario paritario, es decir, con igual número de representantes alumnos y maestros.⁶³

El 6 de junio a las cuatro de la mañana un grupo como de 60 alumnos, dirigidos por Olmedo de la FEUM, Galván del CEN, José Luis Hernández Pineda y Joel Caro Ruiz de la CNED tomaron el edificio de la Rectoría y pusieron una barricada alrededor, exigiendo la destitución del rector Lozano y la reforma a la Ley Orgánica. A las once de la mañana se realizó una asamblea general estudiantil en el Colegio de San Nicolás presidida por estos dirigentes y se anunció públicamente que se habían unificado todos los grupos estudiantiles en la lucha por derrocar al rector. De esta primera reunión estudiantil surgió un Comité de Lucha que habría de dirigir el movimiento.⁶⁴

El 13 de junio la mayoría de las escuelas y facultades se encontraban en paro en apoyo al movimiento. La Junta de Gobierno ante la presión estudiantil fue llamada varias veces por el gobernador para pedirles que conciliaran con los estudiantes y el problema no se agravara.⁶⁵

En estas condiciones se iniciaron las vacaciones en la UM y al regreso los estudiantes comenzaron el período de exámenes; los estudiantes se habían comprometido a reanudar su lucha contra Lozano al iniciar el nuevo ciclo escolar, pero ya no fue necesario pues el 24 de agosto de 1969 abandono el cargo el rector “para evitar que con el ínfimo

⁶² Manifiesto “La necesaria reforma a la ley orgánica” de la FEUM y el CEN, 20 de abril de 1969, Archivo Particular de Hiram Ballesteros Olivares (APHBO), Fondo Universidad e Informe de gobernación, 23 de abril de 1969, AGN, DGIPS, caja 1496-A, exp. 5, fs. 246-248.

⁶³ Sánchez Amaro Luis, *Juventud y Rebeldía*, UMSNH, Morelia, 2018, p. 63.

⁶⁴ Informe de gobernación, 6 de junio de 1969, AGN, DGIPS, caja 1496-A, exp. 5, fs. 294-295 y *Noticias*, 7 de junio de 1969, pp. 1-7.

⁶⁵ Acta de la reunión del Consejo Universitario del 6 de junio de 1969, AHUM, Fondo Consejo Universitario, sección secretaría, serie actas, libros, años 1969.

pretexto de mi persona, se ocasionen nuevos disturbios en nuestra querida Casa de Estudios”.⁶⁶

La Junta entendió que tendría que ceder y el rector Alberto Lozano Vázquez tuvo que abandonar el cargo y para que terminara el período la Junta designó como interino a un miembro de su mismo grupo: el Ing. Luis Silva Ruelas, profesor de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Civil y director de la misma. El 11 de septiembre el nuevo rector nombró al dirigente local del PPS Luis Jacobo García, Secretario General de la UM en sustitución de Armando Chávez.⁶⁷ Ruelas terminó el período sin mayores problemas con el apoyo de la Junta de Gobierno y del Lic. Luis Jacobo García el cual le llevó a cabo la operación política con los estudiantes.

En abril de 1970 cuando se llegó el plazo para el nombramiento de rector definitivo, hubo otros cambios en la integración de la Junta de Gobierno, con la salida el 5 de diciembre de 1969 del Lic. Guillermo Morales Osorio, supuestamente para buscar la rectoría, pero en realidad porque su período legal ya se había terminado y en su lugar entró Santiago Barajas Carrasco. De acuerdo a los informes de los agentes de gobernación había ciertas diferencias entre los miembros de la Junta de Gobierno, pues algunos que estaban identificados con el grupo de las ingenierías querían ratificar al rector Luis Silva Ruelas, pero a ellos se le oponían los identificados con el grupo de los médicos que apoyaban a Luis Mora Serrato del grupo de los “Aleluyas”.⁶⁸

La Junta de Gobierno convocó a una auscultación para definir al rector definitivo, en dicha convocatoria los integrantes de la Junta manifestaban el carácter de AUSCULTACION, dejando claro que no se trataba de levantar en ningún momento un sistema tipo electoral, sino de la expresión “libre y democrática” de las opiniones de los universitarios, para que la Junta tenga elementos de información para decidir acerca de la persona que deba ocupar el puesto de Rector, el cual debía contar con los siguientes requisitos:

⁶⁶ Véase el texto del oficio de su renuncia del rector Lozano en *Noticias*, 24 de agosto de 1969, p. 2 y *La Voz de Michoacán*, 24 de agosto de 1969, p. 4.

⁶⁷ Informe de gobernación, 26 de junio de 1969, AGN, DGIPS, caja 1496-B, exp. 8, fs. 18-19.

⁶⁸ Informe de gobernación, 15 de diciembre de 1969, AGN, DGIPS, caja 1189-A, exp. 1, fs. 462.

- Ser mexicano por nacimiento.
- Ser mayor de 35 y menor de 75 en el momento de la elección
- Poseer un título o grado profesional universitario equivalente o superior a licenciatura.
- Haberse distinguido en su especialidad, prestar o haber prestado servicios docentes o de investigación en la Universidad, durante los tres años inmediatamente anteriores a su designación, así como gozar del respeto y la estimación universitaria por sus méritos académicos y por ser persona progresista, honorable y prudente;
- No estar sujeto a proceso penal y;
- Tener antecedentes que garanticen los principios a que se refiere la ley.⁶⁹

Los estudiantes de Medicina en nutrida Asamblea General manifestaron su apoyo a Luis Mora Serrato⁷⁰ y lo postularon como su candidato único. Grupos estudiantiles de la Facultad de Derecho se pronunciaron a favor de Humberto Aguilar Cortés,⁷¹ director en funciones de esa dependencia, mientras que los de Ingeniería Química candidatearon al Ing. Ariosto Aguilar Mandujano⁷² y otros de diferentes escuelas, externaron su simpatía por Eugenio Aguilar Cortés,⁷³ profesor de Leyes y aunque tenían los mismos apellidos no era pariente de Humberto y Marco Antonio Aguilar Cortés. Con lo

⁶⁹ *Noticias*, 18 de enero de 1970, p. 1.

⁷⁰ Luis Mora Serrato originario de Morelia (1924-1971). Médico, Cirujano y Partero (1947-1952). Impartió clases en el Colegio de San Nicolás, así como, en la Facultad de Medicina. Secretario General de la Universidad y Rector Provisional (1955-1956). Director de la Facultad de Medicina (1971-1975). Como director, propuso que a la Facultad se le denominara «Ignacio Chávez». Falleció en Morelia.

⁷¹ Humberto Aguilar Cortés nació en Morelia (1935-2013), todos sus estudios los realizó en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, primero en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo y después en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales donde impartió clases durante 50 años. Fue 3 veces director de esta misma Facultad (1959-1960, 1966-1971 y 1996-2000). Falleció en Morelia.

⁷² Ariosto Aguilar Mandujano. Químico Farmacobiólogo. Maestro en la Facultad de Altos Estudios Melchor Ocampo y en la Facultad de Ingeniería Química de la UMSNH. Dos veces fue director de Planeación de la UM. Director de la FIMEQ. Varias veces candidato a la rectoría por parte de las fuerzas democráticas de la Institución, la última en el año de 1986 por parte de la Alianza Democrática Universitaria. Alto dirigente de la masonería.

⁷³ José Eugenio Aguilar Cortés nació en Morelia (1925-2007). Abogado egresado de la UMSNH (1950). Militante del Partido Comunista de México y del Partido Popular Socialista. Profesor de la Facultad de Derecho desde 1953. Secretario general de la Universidad en 1966 y en 1976-1977.

anterior, además del rector interino, había ya cuatro precandidatos susceptibles de ser designados para ocupar la Rectoría.⁷⁴

Al parecer, en ese momento la Junta se vio presionada desde las esferas del gobierno para designar como rector a un personaje que no era de los suyos, que ni siquiera había figurado en las propuestas que se manejaron como opiniones de los distintos sectores y grupos universitarios y que además era más cercano al cardenismo universitario, aunque no de los radicales tenía buena relación con el gobernador en turno, quien además era masón. Eligieron al Doctor Melchor Díaz Rubio quien hasta ese momento era presidente municipal de Morelia.⁷⁵

En su informe a la Secretaría de Gobierno Luis Urenda Pinales, encargado de la policía secreta del estado, señaló que la Junta de Gobierno emitió un boletín a la prensa local, donde manifestó que la designación de Díaz Rubio se dio considerándolo un elemento prudente, moderado y “de altas y sobresalientes características intelectuales y morales”, todo esto en virtud de ser un destacado profesionista y un maestro universitario de indiscutible valor académico, señalando “estar convencidos de que ese nombramiento sería bien recibido por la comunidad estudiantil y finalmente, haciendo un llamado a unificar a toda la comunidad universitaria en torno al nuevo titular que se comprometió a llevar a cabo un plan de trabajo para que la Universidad alcance metas y resultados positivos”.⁷⁶

Por su parte, señala dicho informe de Urenda Pinales que la FEUM en un boletín a la prensa acusó como una burda maniobra de la Junta de Gobierno el nombramiento de Melchor Díaz Rubio, tachando de “Dedazo” el hecho, debido en gran parte a la presión de las autoridades estatales, considerando que el nuevo titular no representa ninguna solución a las demandas urgentes que aquejan a la Universidad: reforma a la ley orgánica, reforma académica y restablecimiento de las casas del estudiante. Motivos por los cuales señala, la

⁷⁴ *Noticias*, 21 de enero de 1970, pp. 1-7.

⁷⁵ *La Voz de Michoacán*, 15 de abril de 1970, p. 1.

⁷⁶ Memorándum núm. 14 de Luis Urenda Pinales, jefe del servicio secreto al gobernador, 17 de abril de 1970, Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, (AGHPPEM), Fondo Secretaría de Gobierno, sección instrucción superior, serie Universidad Michoacana, año 1945-1971, exp. 61, fs. 24-26.

FEUM desconoce al doctor Melchor Díaz Rubio como Rector de la Universidad y convoca el día 15 de abril para determinar las acciones a emprender.⁷⁷

Melchor Díaz Rubio nació el 19 de febrero de 1915, en el pueblo de Tuxpan, Michoacán, como miembro de la familia formada por Moisés M. Díaz Martínez y María Paz Rubio Valdespino; por la línea materna fue bisnieto de don Melchor Ocampo, padre de su abuela Petra Ocampo quien se casó en ese lugar con el empresario Miguel Rubio.

Se formó en un ambiente de tendencia liberal permeado por las creencias religiosas evangélicas de sus familiares y muchos coterráneos. Realizó sucesivamente los estudios básicos en Tuxpan y la Heroica Zitácuaro; en esta última población fue alumno en el año de 1930 de la Escuela Industrial “Graybill”, que dirigía el estadounidense Rufus Ciegg Morrow.

En 1933 llegó a Morelia como alumno del nivel de secundaria que se impartía en el Colegio de San Nicolás, sin embargo, a raíz del conflicto suscitado al interior de la Universidad Michoacana en ese año, fue enviado a la ciudad de México para proseguir allá con su formación académica. En el bienio 1936-1937 el joven Díaz Rubio figuró como alumno de la prestigiada Escuela Nacional Preparatoria, de la cual pasó a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México como integrante de la generación 1938-1943. Fue enviado a prestar su servicio social a la recóndita y marginada localidad rural de Petum, en el estado de Yucatán durante el periodo 1944-1945.

Posteriormente, tras graduarse como médico cirujano y partero el 15 de diciembre de 1945, Melchor Díaz Rubio emprendió de inmediato los estudios de especialidad en Pediatría en el Hospital Infantil de la ciudad de México, entre los años de 1946 y 1947 y durante el segundo semestre de 1947, el médico Díaz Rubio se trasladó a Morelia para incorporarse a la plantilla de médicos del Sanatorio “La Luz”, que había sido fundado el 23 de mayo de 1921 por el galeno L. J. Coppedge, a instancias de la Junta Misionera Presbiteriana.

En el mes de febrero de 1949, se integró formalmente como docente de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas de la Universidad Michoacana, en sustitución del médico

⁷⁷ *Idem.*

Carlos García de León para impartir la asignatura de Clínica de Pediatría, por acuerdo del rector de esta casa de estudios. Su carisma y capacidad de convocatoria, aunado a su prosapia familiar, a la vuelta de pocos años erigieron a Díaz Rubio en líder de un grupo político al interior de la Universidad Michoacana, con amplia vinculación con otros actores políticos de la entidad, entre ellos el general Lázaro Cárdenas del Río.⁷⁸

La actuación de la Junta durante el desempeño de Melchor Díaz Rubio fue de buena colaboración. La Junta puso de tesorero al C. P. Alejandro Ambríz Hernández y el rector mantuvo de Secretario General a Luis Jacobo García dirigente local del PPS.

Cuando se cumplió el período de Melchor Díaz Rubio y había que elegir un nuevo rector, la Junta hizo un simulacro de consulta a los universitarios y aprovechando la coyuntura de cambio, en la que el gobernador saliente Servando Chávez Hernández ya estaba débil y el próximo gobernador Carlos Torres Manzo que entraría en septiembre, con cierta autonomía designó al Dr. Luis Pita Cornejo como nuevo rector, no obstante, el propio Martín Tavira integrante de la Junta reconoció después en sus memorias que independientemente de las opiniones o propuestas que se hicieron a raíz de la convocatoria para la auscultación, ellos ya tenían la decisión tomada a favor de Pita Cornejo, manteniéndola en secreto hasta el 15 de abril porque podían surgir brotes de oposición. También señala que se estuvieron reuniendo sistemáticamente con Pita Cornejo para ir diseñando el programa de desarrollo de la Universidad e incluso discutieron “a fondo” su discurso de toma de protesta y que el gobernador Servando Chávez llamó a una reunión donde les hizo el retrato hablado del nuevo rector que él sugería, ignorándolo pusieron al que ellos ya habían decidido. Por esta razón Tavira se explica el descontento de grupos estudiantiles que se manifestaron en contra de la designación de Pita Cornejo y las críticas a la Junta de Gobierno.⁷⁹

Al respecto, Arreola Cortés señala:

Al término de su gestión se retiró el doctor Díaz Rubio. La Junta de Gobierno, al aproximarse la separación del rector, inició el proceso de auscultación señalado por la ley, y nombró al doctor Luis Pita Cornejo el 15 de abril de 1974. Fue un cambio pacífico, sin movimientos de presión política o de

⁷⁸ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Op. Cit.*, p. 365.

⁷⁹ Tavira Uriostegui, *Op. Cit.*, pp. 231-232.

grupos interesados. El doctor Pita Cornejo había sido miembro de la Junta en los años cruciales de 1965 y 1966, y es el único caso de un rector de esa procedencia. Varios ex rectores formaron parte de ese organismo universitario (Díaz Barriga, Arreguín, Romero Flores, Gálvez, Estrada Aceves), pero sólo Pita Cornejo ha sido rector después de ser uno de los integrantes de dicha Junta.⁸⁰

Otra opinión la emitió Alfredo Gálvez Bravo, quien en sus apuntes dejó escrito lo siguiente:

Di mi voto a favor del Dr. Luis Pita Cornejo, por considerar que el nombramiento de este profesor tendría el beneplácito de la mayoría de maestros y alumnos. De las personas nominadas por pequeños grupos de estudiantes y profesores era el único al que no se oponían objeciones fundadas, se reconocía que era un maestro responsable, sin nexos conocidos con organizaciones confesionales ni antecedentes políticos reprochables, aunque indefinido ideológicamente. Conforme a los elementos de juicio disponibles todos los elementos de la Junta de Gobierno consideramos que no había mejor opción [...]. Alguna de las personas que integraban la Junta, informó que sujetos comprometidos con el Dr. Melchor Díaz Rubio reprochaban al Dr. Pita Cornejo haber tenido nexos políticos con el Lic. Agustín Arriaga Rivera, ex gobernador del estado, pero sin fundar su acusación; se dijo que esta se hacía porque Díaz Rubio, en acuerdo con el gobierno del estado, procuraba “imponer a un profesor de su grupo político-religioso”, el cual se distinguía por su actividad sinuosa y por emplear medios corruptores como instrumento de gobierno universitario. Varios miembros de la Junta opinamos que era necesario evitar con medios adecuados, la continuación de esas personas en la dirección de la Universidad, a fin de impedir que se usaran los cargos y el dinero de la casa de estudios para alcanzar objetivos “impropios”. Coincidimos en que la Junta no obstante su débil autoridad moral (determinada por su origen político y la conducta poco feliz de algunos miembros anteriores que años atrás habían cedido a intereses extraños) debía nombrar rector sin sujetarse a recomendaciones dirigidas contra la autonomía concedida a la Institución [...] conveníamos en que el químico Ariosto Aguilar Mandujano, miembro activo del PRI, lo apoyaba el grupo de Díaz Rubio.⁸¹

Este nombramiento de Pita Cornejo recibió la oposición del sector estudiantil el cual inició algunas movilizaciones. Para sostenerse en el puesto Pita Cornejo acordó con el movimiento de protesta la realización conjunta de un nuevo proyecto de Ley Orgánica, en el cual ya no tuviera cabida la Junta de Gobierno.

Para este efecto, se convocó a un Consejo Universitario Constituyente, el cual tuvo la participación de representantes de todas las escuelas y trabajó de principios de mayo a

⁸⁰ Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, UMSNH, Morelia, 1984, p. 218.

⁸¹ Notas manuscritas del Lic. Alfredo Gálvez Bravo, miembro de la Junta de Gobierno de la UMSNH, fechadas en abril de 1974, AHDGSD, FAGB, caja 27, exp. 8.

mediados de julio, tiempo después formuló un proyecto que se entregó al gobernador. En esta propuesta de reforma ya no se consideraba la existencia de la Junta de Gobierno.⁸²

La convocatoria declaraba lo siguiente:

Tomando en cuenta la inquietud de los sectores universitarios de lograr una revisión profunda de la Ley Organica

Se exhortaba a toda la comunidad universitaria a fin de que en un lapso comprendido entre el 8 y el 15 del mes, realizaran asambleas generales en todas las escuelas y facultades de la Universidad, con el objetivo de designar delegados ante la Asamblea Representativa para el estudio del Anteproyecto de las Reformas y Adiciones a la Ley Organica de la Universidad.

En las bases se estipulaba lo siguiente:

- Cada facultad o Escuela debería enviar un representante maestro y alumno elegidos por mayoría y acreditados con una copia del acta de elección
- Tres representantes de la Autoridad Universitaria designados por el Rector
- La Federación de Sociedades de Maestros Universitarios con un representante
- El Comité Coordinador acreditara un representante
- El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad con un representante
- Un representante por casa del estudiante
- Los representantes anteriormente citados tendrán derecho a voz y voto
- Un representante del Consejo de Investigación Científica
- Un representante por la Sociedad de Ex Alumnos Nicolaitas
- El Secretario General de la Universidad como Secretario de la Asamblea Representativa con derecho a voz únicamente
- La Asamblea Representativa se declarara integrada por los representantes designados durante el lapso del 8 al 15 del mes, teniendo su primera sesión el 16 del mes
- La Asamblea Representativa iniciará sus labores con el estudio y estructuración de su Reglamento Interno y a continuación se abocará al estudio del Anteproyecto de

⁸² Proyecto de ley orgánica fechado el 10 de julio de 1974 en AHUM, Fondo Consejo Universitario, sección secretaria, serie actas, caja 31, Libro 1, año 1974.

la Ley Orgánica. Siendo requisito indispensable que existan cuando menos las dos terceras partes de la representación

- Una vez que la Asamblea concluya los trabajos dada la calidad moral de dicha Asamblea, genuina representante de la Comunidad Universitaria y en ejercicio del derecho de petición que establece la Constitución General de la Republica en el Art. 8 constitucional se enviara al Ejecutivo Estatal para los efectos de Ley

Según el citado Arreola Cortés, desde que tomó posesión de la rectoría el doctor Pita Cornejo propuso un proyecto de Ley Orgánica de la Universidad en el que no figuraba la Junta de Gobierno; la autoridad máxima sería el Consejo Universitario, que además tendría el carácter de cuerpo legislativo; estaría integrado en forma paritaria por maestros y alumnos, más los representantes de los trabajadores, personal académico y del “conglomerado estudiantil”, electos democráticamente. Se entregó este proyecto al Ejecutivo para que fuera turnado al Congreso, pero el gobernador no siguió ningún trámite al respecto; este fue un embate serio de la rectoría contra la Junta de Gobierno.⁸³

Por esta situación la Junta de Gobierno se sintió amenazada y entró en contradicciones con el rector, además de que el proyecto de ley orgánica no fructificó y surgieron nuevos movimientos de protesta contra el rector que se quedó sin apoyos, lo cual aprovechó la Junta de Gobierno para presionarlo y que entregara su renuncia, misma que le fue aceptada.

Como un ejemplo de las críticas hacia el rector y el inicio de un nuevo movimiento para exigir su salida por parte de los estudiantes, está el manifiesto publicado por el CEN hacia el 6 de noviembre de 1975 que planteaba lo siguiente:

A LOS NICOLAITAS EN GENERAL (PROFESORES, EX NICOLAITAS, ESTUDIANTES, TRABAJADORES, ETC.)

El Consejo Estudiantil Nicolaita (C.E.N.), habiendo analizado fríamente la caótica situación por las que atraviesa nuestra Universidad ha llegado a la conclusión de que: para resolver de raíz nuestra problemática es necesario 1.- que renuncie a la Rectoría Luis Pita Conejo 2.- No es posible que podamos seguir soportando al actual estado de cosas con los brazos cruzados, sabemos que en casi todas las escuelas de la Universidad, hay graves conflictos, provocados lógicamente por mala administración Rectoral, el ambiente Nicolaita se siente pesado en conflictos, insoportables todos,

⁸³ Arreola Cortés, *Op. Cit.*, p. 219.

estudiantes y maestros somos presa de una febril agitación interna que ahoga solucionar de raíz y de inmediato nuestro problema que es ya un clamor estatal es difícil ver como a diario se da la toma de edificios por alumnos, creando además desordenes y pérdidas de clase sin que el Rector haga gran caso por solucionar los conflictos.

Creemos que de no dejar Luis Pita Conejo definitivamente la Rectoría. El problema se hará tan grande que habrán que darse hechos violentos y de sangre que producirán muchos dolores de cabeza y arrepentimientos en quienes pudieron evitarlos.

Es por ello que el C.E.N hace un trágico y urgente llamado a los verdaderos Nicolaitas para que unidos podamos buscar la forma de “MOJAR LA POLVORA” antes que el cohete estalle.

Creemos que el primer paso será que se nombren en todas las dependencias universitarias comisiones especiales de maestros y alumnos con miras a una próxima reunión para lograr formular planteamientos que en definitiva acaben con los problemas más graves que ahora nos afecten. Repetimos que la solución que el C.E.N. avizora entre otros la:

1. Reforma a la ley orgánica y los planes de estudio.
2. La destitución de Luis Pita Cornejo como Rector de la UMSNH

ATENTAMENTE

Morelia, Mich., a 6 de noviembre de 1975.

EL COMITÉ EJECUTIVO CENTRAL DEL C.E.N.⁸⁴

El testimonio de otro miembro de la Junta, Martin Tavira Urióstegui, señalaba que las relaciones entre la Junta y los rectores eran difíciles:

Este órgano universitario tenía amplias facultades que le otorgaba la Ley Orgánica: nombraba a los directores de las facultades y escuelas, de ternas que elegían los respectivos Consejos Técnicos. Designaba al rector de la Casa de Estudios, después de hacer una auscultación en la comunidad de alumnos y profesores. Extendía nombramiento al Tesorero y podría removerlo en cualquier momento. La Junta de Gobierno elaboraba y aprobaba el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y hacía una distribución minuciosa de las partidas para cada una de las dependencias académicas y administrativas. Cada presupuesto tenía como anexo un reglamento para su ejercicio. En un numeral decía: el Tesorero se negara a pagar cualquier cantidad que no esté amparada por la

⁸⁴ Volante mimeografiado suscrito por el Comité Ejecutivo central del CEN, 5 de noviembre de 1975, en AHGSD, FAGB, caja 27, exp. núm. 8.

partida. Si la autoridad –generalmente la Rectoría- insiste en que se le cubra lo que demanda el recibo, el Tesorero informara a la Junta de Gobierno.

Esta autoridad universitaria ordenaba una auditoria externa cada año. Era el despacho Casas Alatraste quien la realizaba. Los contadores que llevaban el presupuesto, con las anomalías que se detectaban.

Es fácil entender por qué había frecuentes choques entre la Rectoría y la Junta de Gobierno. El Rector tenía atadas las manos para disponer libremente de los recursos de la Universidad.⁸⁵

Las discrepancias del rector Luis Pita Cornejo con la Junta de Gobierno se vieron reflejadas en el desempeño del tesorero C. P. Rodolfo Escobar Acosta, el cual no era de la confianza del rector, por lo que este comisionó a la maestra Elvira Munguía Medina para que estuviera al tanto y organizara las actividades en la tesorería, lo cual generó diferencias con el tesorero y este le pidió mediante un oficio con fecha del 4 de diciembre a la Junta que la despidiera, puesto que ya había tratado el asunto con el rector y no se resolvía.⁸⁶

El que renunció finalmente fue el rector Pita Cornejo en los primeros días de enero, pues las diferencias entre él y la Junta de Gobierno no le habían dejado otra salida. Por “razones estrictamente de orden personal” escribió en su oficio de renuncia presentado el 13 de enero de 1976.⁸⁷

El presidente de la Junta Dr. Samuel Chávez Fraga le pidió que asistiera a reunirse con la Junta, ya que sus integrantes deseaban hablar con él, pero Pita Cornejo le dijo que como la renuncia era irrevocable consideraba innecesaria la reunión con ellos.⁸⁸ Sobre este asunto el Lic. Alfredo Gálvez Bravo dejó algunas consideraciones:

El rector Luis Pita Cornejo carecía de las capacidades intelectuales necesarias para el cargo [...] Sin experiencia, pidió a los miembros de la Junta de Gobierno que lo orientaran, que le dieran sus

⁸⁵ Tavira Uriostegui, *Op. Cit.*, p. 228.

⁸⁶ Oficio del tesorero Rodolfo Escobar Acosta a la Junta de Gobierno del 4 de diciembre de 1975 en AHUM, Fondo UMSNH, sección Rectoría, serie acuerdos de la Junta de Gobierno, años 1975-1976, caja 109. Sobre este asunto en cuanto entró en funciones el nuevo rector Genovevo Figueroa la Junta le pidió mediante oficio que despidiera a la maestra Elvira Munguía.

⁸⁷ Oficio de renuncia al cargo de rector del Dr. Luis Pita Cornejo al Dr. Samuel Chávez Fraga presidente de la Junta de Gobierno. AHUM, Fondo UMSNH, sección Rectoría, serie acuerdos de la Junta de Gobierno, años 1975-1976, caja 109.

⁸⁸ Acta de la sesión de la Junta de Gobierno del 15 de enero de 1976. AHUM, Fondo UMSNH, sección Rectoría, serie acuerdos de la Junta de Gobierno, años 1975-1976, caja 109.

opiniones acerca de los asuntos que debía atender [...].Sin embargo, poco tiempo después y “llevado por un concepto en extremo elevado de su autoridad”, pensó que las atribuciones que le fijaba la Ley eran insuficientes, que la Junta de Gobierno debía delegarle sus facultades más importantes; que debía aprobar gastos hechos sin que en el presupuesto de ingresos y egresos hubiera partidas a las cuales se les pudieran cargar, [...] que en todos los casos se nombrarán directores de los planteles a profesores que él concretamente determinará para poder designar profesores y empleados sin tener en cuenta otras autoridades [...] Que la Junta de Gobierno le pidiera su opinión antes de resolver asuntos de su exclusiva competencia, para que acordara lo que él deseara [...]⁸⁹

La Junta luego de aceptar la renuncia de Pita Cornejo procedió a designar al doctor Genovevo Figueroa Zamudio el 15 de enero de 1976 como rector, del cual se decía en la prensa y pasillos de la universidad era bien visto por el gobernador Carlos Torres Manzo, cuestión que debido a los constantes apoyos y buena relación que se tuvo entre universidad y gobierno estatal tenían fundamentos. A diferencia de la relación con Pita Cornejo, la Junta de Gobierno parece ser que tuvo una buena relación de mucho respeto y trabajo con el rector Genovevo Figueroa.

Recapitulando un poco, es de afirmar que en la primera elección del rector que le tocó a la nueva Junta “arriaguista”, sus miembros convalidaron el nombramiento de Alberto Lozano Vázquez porque era imposición del gobernador Arriaga Rivera, pero a cambio de ello se posicionaron en la administración y en las direcciones de las escuelas donde fueron sacando a los degortaristas y encumbrando a sus amigos y aliados.

Con este poder que desarrollaron y con el control de la Junta de Gobierno pudieron poner en sustitución de Lozano Vázquez al Ing. Luis Silva Ruelas, luego se vieron en la necesidad de designar al Dr. Melchor Díaz Rubio, pues era evidente tenía el apoyo del gobernador Gálvez Betancourt y después de Servando Chávez Hernández, pero pactaron con él y a cambio siguieron ocupando espacios y direcciones como grupo o corriente política.

En la siguiente coyuntura de cambio de administración al terminar su periodo Melchor Díaz Rubio, nuevamente este grupo aprovechó la coyuntura de cambio de

⁸⁹ Apuntes manuscritos de Alfredo Gálvez Bravo, sin fecha, AHDGSD, FAGB, caja 27, exp. 8.

gobierno y de forma autónoma determinó poner al frente de la rectoría a uno de sus personajes afines como lo fue el doctor Luis Pita Cornejo.⁹⁰

Más tarde, con la salida de José Guzmán Cedeño y David Hernández Huéramo de la Junta y la llegada de Alfredo Gálvez Bravo y otros nuevos miembros, ocurrió que la dirección y control de la Junta fue cambiando poco a poco de manos, pues Gálvez Bravo con toda la experiencia política, de administración y de relaciones que tenía, formó un nuevo grupo hegemónico al interior con los abogados y médicos o más bien, un grupo caracterizado por la avanzada edad de sus miembros y su visión legalista y obsesiva por el manejo escrupuloso, que no necesariamente eficiente del gasto.⁹¹

Gálvez ya había sido director de Leyes, rector y secretario general de la UMSNH, presidente municipal de Morelia, magistrado, procurador, entre otros cargos y tenía casi sesenta años cuando arribó a la Junta de Gobierno. Se convirtió entonces y así era denunciado por los diferentes grupos universitarios como el manejador de la Junta y a través de este órgano de la política y administración general de la UMSNH, que en ese periodo estaba creciendo rápidamente debido a la masificación a que fue sometida durante el sexenio de Luis Echeverría y ante la creciente demanda de ingreso; Gálvez Bravo fue por ejemplo junto con Martín Tavira Urióstegui el que propuso las primeras reformas al reglamento interno de la Junta en 1974.⁹²

Después promovió nuevamente junto con Martín Tavira Urióstegui para que cada miembro de la Junta recibiera una compensación de 3 mil pesos mensuales y una

⁹⁰ El grupo de las ingenierías estaba conformado por los siguientes maestros: Ing. Cayetano Tavera Montiel, Ing. Fernando Tavera Montiel, Ing. Sergio Tirado Ledesma, Ing. José Guzmán Cedeño, Ing. Héctor Aragón Ruiz, Ing. Rene Mendoza González, Ing. Javier Muñoz Sánchez, Prof. Bernabé López, Ing. David Hernández Huéramo, Ing. Ricardo Ortega Solorio, Ing. Javier Duran E., Ing. Lis G. Meza Villaseñor, Prof. Elías Tello Salas, Ing. Emilio Aguilera, Ing. J. Jesús Paredes Villaseñor, Prof. Rubén Larios, Ing. Joaquín Mejía Ramírez, Ing. Luis Silva Ruelas, Ing. Carlos Eligio Bravo Nieto, Ing. Joaquín Ulaje M. todos los anteriores miembros de la Sociedad de Profesores de la Escuela de Ing. Civil y que aparecen como firmantes en un manifiesto público publicado en el periódico La Voz de Michoacán, 27 de abril de 1974 en apoyo al nombramiento del Dr. Luis Pita Cornejo, en AHGSD, FAGB, caja 27, exp. núm. 8.

⁹¹ Para darse una idea de su forma de pensar respecto al tema de la universidad de Gálvez véase la entrevista que concedió a la periodista Adriana Florián el 3 de octubre de 1999 y al periodista Samuel Ponce el 3 de marzo de 1999 en AHGSD, FAGB, caja 29, exp. 2.

⁹² Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de la UMSNH del 4 de febrero de 1974 en AHUM; Fondo UMSNH, sección Rectoría, subserie acuerdos de la Junta de Gobierno, años 1974-1975, caja 108.

gratificación anual de 10 mil pesos.⁹³ Según argumentó Tavira Urióstegui en sus memorias este pago se acordó porque la carga de trabajo era muy grande y el presidente y el secretario debían despachar horas enteras en las oficinas.⁹⁴ Esta decisión del pago fue muy criticada por los sectores universitarios, pues se suponía que este cargo era honorífico y no debían recibir remuneración.

Muy pronto la Junta dirigida por Gálvez chocó con el rector Pita Cornejo y el grupo de las ingenierías que lo respaldaba. El rector finalmente tuvo que renunciar y la Junta por conveniencia e influencia del gobierno estatal designó en su lugar a Genovevo Figueroa Zamudio como rector, por conveniencia porque como el rector era muy joven y tal vez pensaron sería fácilmente manejable y por influencia del gobierno estatal porque fue público y notorio en los pasillos universitarios y en la prensa que Genovevo tenía el aval del gobernador Carlos Torres Manzo.

Alfredo Gálvez Bravo estuvo hasta 1976 formando parte de la Junta y se retiró, el mencionó alguna vez en una entrevista que renunció “porque no me fue posible corregir algunas cosas que a mí me parecían inmorales y opuestas a las normas de la Universidad”.⁹⁵ Después, en marzo de 1983 nuevamente se reincorporó a propuesta del gobernador Cuauhtémoc Cárdenas cuando decretó algunas adiciones a la ley y propuso de manera directa cuatro nuevos integrantes. Tal vez, por su pasado cardenista y la experiencia jurídica que se le reconocía, lo cierto es que nuevamente se convirtió en el hombre fuerte de la Junta de Gobierno, la cual dirigió con mano de hierro apoyándose en los demás integrantes que en conjunto representaban a la generación de más edad en la institución como Juan Hernández Luna, Juan Díaz Ponce de León, todos por jubilarse o jubilados.

No es de extrañar que Gálvez Bravo fuera uno de los más visibles defensores de la existencia de la Junta de Gobierno y que abogara por su no desaparición después de casi 10 años de ser parte de ella y de gozar del poder. Sobre sus apreciaciones acerca de la importancia de la Junta de Gobierno dijo en una entrevista para la prensa local lo siguiente:

⁹³ Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de la UMSNH del 18 de noviembre de 1975.

⁹⁴ Tavira Urióstegui, *Op. Cit.*, p. 229.

⁹⁵ Entrevista concedida por el Lic. Alfredo Gálvez Bravo a la alumna Guadalupe García T. en AHGSD, FAGB, caja 29, exp. 2.

La Junta de Gobierno realiza de modo constante y consciente, funciones que no puede efectuar el individuo ni la Universidad como un todo. No actúa de manera ocasional o intermitente como otros cuerpos colegiados, no es un órgano monocrático vinculado a una persona. Se ha constituido con un arreglo al principio de colegialidad moderno, para aumentar la independencia de influjos personales, apoyar la honradez en la administración y la objetividad en las determinaciones; para equilibrar intereses divergentes y obstaculizar las inclinaciones autocráticas de los titulares de otros órganos. No es, por lo tanto, un cuerpo accesible y fácil de ganar para los intereses ilegítimos de personas y de grupos, o de partidos políticos que procuran hacer de la Universidad un instrumento de sus fines, los cuales son diferentes a los de la casa de estudios. No es un órgano representado por una persona fácil de presionar para obtener favores, no está integrada por muchos individuos, lo cual, como se ha dicho con razón, facilita cargar los favores y responsabilidades a cuenta del organismo impersonal, donde el individuo en verdad es anónimo y se siente cubierto y encubierto por el grupo, que con frecuencia cause o facilite la degradación de los valores personales.

La junta de Gobierno es un órgano que ha permitido al legislador la distribución racional de funciones, y en el que cuentan y se pesan los votos de quienes lo constituyen. No es un cuerpo colegiado específicamente antidemocrático; quienes dicen lo contrario hacen una aseveración arbitraria. Su situación de poder condicionado por el saber, no es necesariamente ajena a la democracia. Hablar de la democracia como de algo opuesto al saber es absurdo. [...] Hay que decirlo, la Junta de Gobierno ni ha sido ni es un obstáculo; por el contrario, es un órgano necesario para que la Universidad realice sus fines, defienda su patrimonio y autonomía que le ha dado el Poder Legislativo de Michoacán.⁹⁶

Con todo y esta férrea defensa pública que hizo de la moribunda Junta de Gobierno a Alfredo Gálvez Bravo como presidente de éste organismo le tocó hacer entrega de sus oficinas, archivos y documentación correspondiente, al rector de la UMSNH cuando se decretó su desaparición en la nueva Ley Orgánica de la UMSNH de 1986.

CONCLUSIONES

Quizá como lo señalara Gálvez en su férrea defensa la Junta de Gobierno fuese esta correcta teóricamente pero en la práctica como se observa a lo largo de este trabajo resulto el reflejo del sistema político que impero en la segunda mitad del siglo XX en México, un sistema antidemocrático marcado por el autoritarismo y la toma de decisiones cupulares; aun desde su primera concepción la Junta fue un órgano exportado en su modelo como

⁹⁶ Sobre estos comentarios véase la entrevista que concedió Alfredo Gálvez Bravo al reportero Jorge Vilchis en AHGSD, FAGB, sección UMSNH, Serie documentos sobre la UMSNH, caja 29, exp. 2.

reflejo del instaurado en la UNAM y que impuso el gobernador Arriaga Rivera en contra de todas las tradiciones nicolaitas en cuanto a las formas históricas de gobierno interno de la Universidad, con la finalidad de que el gobierno estatal tuviera un mecanismo para poder influir en la actividad y administración de la Universidad sin tener que intervenir directamente.

Partiendo de tal idea a lo largo de la investigación se puede observar algunas pautas en el devenir de las juntas de gobierno desde la inicial Junta “Independiente” que se conforma en medio de una agitación interna por el movimiento antidegortista (1963) y que posteriormente es disuelta y reconstituida a beneplácito del gobernador aprovechando otra coyuntura de agitación social en la universidad que tuvo como punto culminante el asesinato del estudiante Everardo Rodríguez Orbe (1966) los ejecutivos estatales de turno en contubernio con los miembros del reducido grupo que tuviera el poder de la Junta en ese momento aprovechaban estas coyunturas para remover a los elementos no gratos a sus intereses y reformar la Ley Orgánica de la Universidad de modo que a lo largo de estos periodos la Junta de Gobierno acumulo de manera desproporcionada en relación a las demás instancias de autoridad Universitarias atribuciones como fueron: Designar al rector de la Casa de Estudios previa auscultación en la comunidad de alumnos y profesores, nombrar a los directores de las facultades y escuelas de ternas enviadas por el Rector, Extender el nombramiento al Tesorero y poder removerlo en cualquier momento además la Junta de Gobierno elaboraba y aprobaba su propio reglamento así como el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y hacia una distribución minuciosa de las partidas para cada una de las dependencias académicas y administrativas, podía elegir a sus nuevos adherentes a través de las ternas que estaba facultada a enviar al Consejo Universitario cuando se debía sustituir a alguno de sus miembros originando con eso una oligarquía reducida entre sus miembros que se perpetuaban en ese coto de poder.

De esto se pudo estudiar a lo largo del trabajo que los miembros de este grupo privilegiado de nicolaitas cumplían ciertas características comunes entre ellos como lo eran: el perfil en su mayoría conservador y oficialista pues buscaban alinearse con los gobiernos estatales en turno, la mayoría había sido directores de sus respectivas escuelas u ocuparon el cargo terminando su periodo en la Junta, sus miembros provenían de 3 carreras en específico:

Ingeniería Civil, Leyes y Medicina conformando las elites de estas dependencias un compacto grupo que tenía el control de la Junta.

Todo esto nos deja ver que la Junta de Gobierno era un grupo reducido, oligárquico y elitista de personas que en su mayoría no pudieron resistir las tentaciones, presiones y exigencias del Gobierno Estatal que buscaba influir en la vida interna y la administración de la Universidad en especial a la hora de designar a los rectores u otros funcionarios universitarios.

Y sería precisamente esta circunstancia de adhesión permanente al poder estatal que en el momento en que la Junta dejó de tener el beneplácito del gobernador en turno en este caso el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas se disuelve con el apoyo de los universitarios en septiembre de 1986.

FUENTES

Archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Dirección General de Investigaciones Política y Social (DGIPS).

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, (AGHPEM), Fondo Secretaría de Gobierno

Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (AHUM); Fondo UMSNH, sección Rectoría

Archivo Histórico Gerardo Sánchez Díaz (AHGSD), Fondo Alfredo Gálvez Bravo (FAGB)

Archivo Particular de Hiram Ballesteros Olivares (APHBO), Fondo Universidad e Informe de gobernación.

Hemerografía

Periódicos

La Voz de Michoacán, 27 de abril de 1974, en AHGSD, FAGB, caja 27, exp. núm. 8.

La Voz de Michoacán, Morelia, Michoacán, México, 17 de marzo de 1962.

Novedades de la ciudad de México, 1 de febrero de 1968, p. 26, recortes en AGN, DGIPS, caja 1496-A, exp. 5.

Revistas

Rangel, Lucio, “La Reforma Universitaria Nicolaita 1971-1986” en *Tzintzun* no. 48, Morelia, enero-dic. 2008.

Trujillo Mesina, Daniel, “Semblanza del Licenciado Guillermo Morales Osorio”, En Figueroa Zamudio, Silvia, (coord.), *Presencia Universitaria*, UMSNH, 1992.

Bibliografía

Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, UMSNH, Morelia, 1984.

Arriaga Rivera, Agustín, *La Política...como me la enseñaron*, Consuelo Sánchez y asociados, S.C., México, 2007.

Bremauntz, Alberto, *Setenta años de mi vida*, Editora Americana, México, 1968.

Díaz Rubio, Melchor, *Testimonio de una gestión al frente de la Universidad Michoacana*, UMSNH, Morelia, 1974.

Espitia, Aurelio Mario, *Catálogo General*, UMSNH, Morelia, 1966

García Ávila, Sergio, Sánchez Díaz, Gerardo, “Enrique Estrada Aceves 1960-1961” en Sánchez Díaz Gerardo, *La Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo y sus rectores 1917-2017*, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura-UMSNH, Morelia, 2017.

Gómez Nashiki, Antonio, *Movimiento estudiantil e institución*, ANUIES, México, 2008.

González Oropeza, Manuel, *Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México: análisis preliminar de Manuel González Oropeza*, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Documentación Legislativa Universitaria, México, 1980.

Gutiérrez, López, Miguel Ángel, (recopilador, textos introductorios y presentación), *Leyes Orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, UMSNH, Morelia, 2001.

Gutiérrez, López, Miguel Ángel, *Itinerario de la Autonomía en la Universidad Michoacana*, UMSNH, México, 2016.

Macías Guillén, Pablo G., *luces y sombras testimonios nicolaitas*, Biblioteca de Nicolaitas Notables 8, UMSNH, Morelia, 1981.

Macías, Pablo G., *Octubre Sangriento en Morelia*, UMSNH, México, 1968.

Mejía González, Adolfo, *Michoacán, ¿Feudo cardenista? Historia de una lucha estudiantil vencida con la traición y el asesinato*, editorial Nuevos Caminos, México, 1966.

Mier Suarez, José Alfaro, *Historia de la Facultad de Ingeniería Civil de la UMNSH*, UMSNH, México, 2015.

Morales Muñoz Daniela, “45 días de conflicto universitario en la prensa moreliana, febrero y marzo de 1963”, Facultad de Historia, UMSNH, mayo de 2009.

Oikión Solano, Verónica, “El movimiento universitario de 1966 en Michoacán: una historia de confrontación política” En Silvia González Marín y Ana María Sánchez Sáenz (coords.) *154 años de movimientos estudiantiles en Iberoamérica*, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.

Ordorika, Imanol, *La disputa por el Campus*, UNAM, México, 2006.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, “Alfredo Gálvez Bravo”, en Sánchez Díaz Gerardo, *La Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo y sus rectores 1917-2017*, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura-UMSNH, Morelia, 2017.

Reglamento General Interno de la Junta de Gobierno de la UMNSH en Dirección Cultural y Extensión Universitaria, *Catalogo General 1966*, UMSNH, México, 1966.

Rodríguez Morales, Margarita, *Autonomía y órganos de Gobierno en la Universidad Michoacana, 1919-1966*, UMSNH, Morelia, 1999.

Romo Medrano, Lilia Estela, *Un relato biográfico Ignacio Chávez rector de la UNAM*, El Colegio Nacional, México, 1997.

Sánchez Amaro, Luis, “Eli Eduardo de Gortari 1961-1963” En Sánchez Díaz, Gerardo, *La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y sus rectores 1917-2017*, H. Cámara de Diputados LVII Legislatura-UMSNH, Morelia, 2017.

Sánchez Amaro, Luis, *Breve Historia de la Preparatoria Ingeniero Pascual Ortiz Rubio*, UMSNH, Morelia,

Sánchez Amaro, Luis, *Juventud y Rebeldía*, UMSNH, Morelia, 2018.

Tavira Uriostegui, Martin, *Historia de un abogado Nicolaita*, UMSNH, Morelia, 2015.

Trujillo Mesina, Daniel, Semblanza del Licenciado Guillermo Morales Osorio, en Figueroa Zamudio, Silvia, (coordinadora), *Presencia Universitaria*, UMSNH, 1992.

Tesis

Valdovinos Rosas, Berta, “Movimiento Universitario en Michoacán, 1960-1963”, tesis de licenciatura en historia, UMSNH, Morelia, 1996

Álvarez Guzmán, Tania Madeleine, *La Universidad Michoacana como universidad moderna 1956- 1966*, tesis de licenciatura en Historia, UMSNH, Morelia, 2001.

Nava Hernández, Eduardo, *El cardenismo en Michoacán (1910-1990)*, tesis para obtener el título de doctor en ciencia política, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004.

Rangel Hernández, Lucio, *Historia del Movimiento... Armenta Medina, José Manuel, Los diecinueve meses del Dr. Elí de Gortari en la Universidad Michoacana (1961-1963)*, tesis de licenciatura, Facultad de Historia, UMSNH, Morelia, 2007.